



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024: AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"




RECUPERARÁN PREVALENCIA EN EL MERCADO NACIONAL

Pretenden que Pemex y CFE vuelvan a ser empresas públicas

Morena va por cambios en artículos 25, 27 y 28 constitucionales para revertir la reforma de Peña de 2013

ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados aprobará esta semana reformas a la Constitución para que Petróleos Mexicanos (Pemex) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) recuperen su papel de "empresas públicas del Estado", y definir que la compañía eléctrica tenga prevalencia en el mercado nacional, respecto de las privadas.

También, según anticipó Morena, se votará en favor de cambios al artículo 28 constitucional para retomar el derecho del Estado de utilizar las vías ferroviarias para ofrecer el servicio de trenes de pasajeros, mediante la concesión de asignaciones a empresas públicas o concesiones a particulares.

Se discutirá en sesiones

Ambos dictámenes se discutirán en las sesiones de martes y miércoles y, en el caso del primer paquete, se trata de cambios a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, que revierten la figura de empresas "productivas del Estado" que les impuso a Pemex y CFE la reforma

de 2013 en el sexenio de Enrique Peña Nieto.

En un análisis realizado por la bancada mayoritaria se explica que la enmienda prevé que las leyes en la materia determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las actividades de la industria eléctrica que sean distintas a las del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. Precisa que tales actividades "en ningún caso ten-

drán prevalencia sobre la empresa pública del Estado, cuya esencia es cumplir con la responsabilidad social y garantizar la continuidad y accesibilidad del servicio público de electricidad".

Incluye la precisión que las empresas estatales dedicadas a la explotación del litio y el servicio público de Internet no serán consideradas monopolios bajo ningún concepto. Con las adecuaciones, se incorporará en la Constitución

el concepto de transición energética y el partido guinda explica que la reforma realizada en 2013 no impulsó dicha transición ni la generación de energías renovables, que "fue sólo un pretexto para generar ganancias a los (negocios) privados, beneficiándose a partir de los certificados de energía limpia, subastas de largo plazo y tarifas preferenciales en el porteo o transporte de la electricidad".

Trenes serán prioritarios para pasajeros

Respecto de los cambios en materia de trenes, ese grupo parlamentario también señaló que se busca declarar al sector como prioritario para el desarrollo nacional, y prever que

los particulares con concesiones de transporte ferroviario de carga puedan obtener nuevas para el traslado de pasajeros.

En este caso, se agregará a la Constitución que no constituirán monopolios los ferrocarriles tanto para el transporte de pasajeros como de carga, al considerarse área estratégica.



Las concesiones o asignaciones podrán ser otorgadas sólo por el Ejecutivo y, según Morena, no solamente se mejorará la conectividad y la reducción de tiempos en el transporte de pasajeros en tren, sino que se impulsará “la creación de infraestructura férrea para reactivar la economía en zonas geográficas, como el sureste y centro del país”.



Inversión privada, indispensable

Falta certeza legal para lograr meta de energía limpia de CSP: expertos

La promesa de la presidenta de la República de reimpulsar la transición energética genera optimismo, pero no así la iniciativa de reforma en materia de empresas públicas que esta semana se discutirá en la Cámara de Diputados, que genera más dudas que respuestas

Octavio Amador
octavio.amador@eleconomista.mx

Luego de un sexenio en donde el foco de la política energética estuvo en las tecnologías fósiles, la promesa de la presidenta Claudia Sheinbaum de dar un nuevo impulso a la transición energética de México ha generado un renovado optimismo entre industria y analistas, pero este, advierten, no podrá materializarse sin el concurso privado y sin certeza jurídica para las inversiones.

El pasado 1 de octubre, Sheinbaum Pardo enumeró ante un zócalo de la CDMX repleto sus 100 compromisos de gobierno y en varios de estos puntos insistió en su compromiso de impulsar la transición hacia las energías limpias.

Muy puntualmente, afirmó que, en el 2030, la meta de su gobierno es que participen con 45% de la generación eléctrica total, un desafío formidable dado que al cierre del 2024 este porcentaje fue de apenas 24.3 por ciento.

“Me parece que la presidenta Claudia Sheinbaum hay que reconocerle la consistencia desde su campaña en este tema. Ha sido muy consistente y cuando dice que impulsará la transición energética hay que tomarla en serio y me parece que hay que crearle”, comentó Rosanety Barrios, analista en temas energéticos.

La formación de Sheinbaum Pardo como física y sus posgrados en energía son aspectos que, de entrada, despiertan optimismo.

El pasado martes, en su primer mensaje a la nación, pocos minutos después de jurar como nueva titular del Poder Ejecutivo, la presidenta dijo incluso que en cuestión de días presentará el Plan Nacional de Energía de su gobierno.

“Supongo que es un ejercicio de planeación robusto y los técnicos que están en el equipo energético de la presidenta son gente que vienen de la academia, muy reconocida”, comenta César Hernández, socio director del despacho Publius.

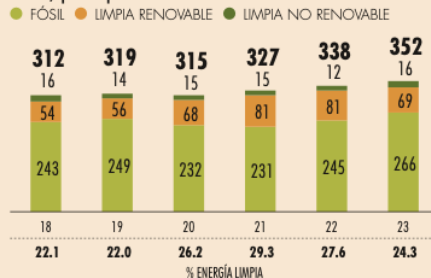
Sin embargo, en ese primer mensaje a la nación, Sheinbaum también reiteró de dónde viene y la orientación de su gobierno, por lo que recordó que su gobierno hará suya la política obradorista de garantizar la preponderancia del

Retroceso

El año pasado la caída en la generación eléctrica a partir de la fuente hidráulica motivó una caída en la generación limpia de 8.2%, que tuvo que ser compensada con un aumento de 8.7% en la generación fósil; al interior de la renovable, el avance de la eólica y de la solar se ha desacelerado o, de plano, estancado.

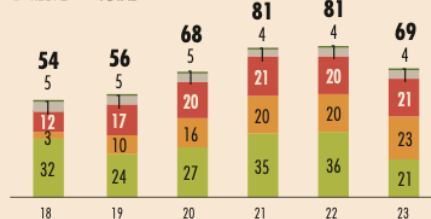
México | Generación eléctrica | MILES DE GWH

Total, por tipo de fuente



Limpia renovable

HIDRÁULICA SOLAR* EÓLICA GEOTÉRMICA RESTO** TOTAL



*Incluye generación distribuida. / **Bioenergía, híbrido FV+Batería.

FUENTE: PRODESEN-SENER GRÁFICO EE

Estado en materia energética y fortalecer a las empresas estatales.

De modo que recalco que en materia eléctrica seguirá la regla esbozada en el sexenio pasado de garantizar un 54% de participación estatal en generación eléctrica y topar a 46% la participación privada. Eso sí, prometió que habría certidumbre jurídica para los inversionistas en ese concurso.

Más dudas que respuestas

Sin embargo, esta semana está por discutirse en el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa de reforma en materia de empresas públicas presentada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador el pasado 5 de febrero, que plantea los términos de

ese nuevo modelo energético y, de momento, genera más dudas que respuestas respecto de cómo otorgará un piso parejo a las inversiones privadas.

La iniciativa, que ya fue dictaminada en agosto pasado por la anterior legislatura, plantea entre otras cosas que las empresas privadas no podrán tener prevalencia sobre la pública (la Comisión Federal de Electricidad, CFE), pero también deja abierta la posibilidad a que reabsorba la operación del mercado eléctrico (lo que hoy hace el Centro Nacional de Control de Energía de manera independiente) y que actúe como autoridad en el sector, lo que la haría juez y parte.

“Sí le metería mucho a la seguridad jurídica del sector si la iniciativa se votara y aprobara en los términos en los que se presentó y los términos en los que se discutió en Cámara de Diputados porque los cambios (en la dictaminación) realmente fueron menores”, afirmó César Hernández, quien fue subsecretario de Electricidad durante la primera parte del gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto.

Esta incertidumbre no es cosa menor. El reto para el sexenio es mayúsculo, considerando que en solo seis años se requeriría elevar en 21 puntos porcentuales la participación de la energía limpia.

“Mientras no sepamos cómo se va a atraer inversión privada al sector energético es muy difícil (cumplir la meta). A la inversión privada lo que le interesa es saber cuáles son las reglas de recuperación de inversión y esas hoy no están”, comentó Rosanety Barrios.

Respeto a los derechos previos

Tanto Barrios como Hernández coincidieron además en que cualquier cambio legal debe contemplar un régimen especial para respetar los derechos adquiridos de los operadores privados, lo cual añade complejidad al entramado legal necesario para otorgar certeza.

“Si se hicieran esos cambios, tendrían que hacerse de alguna manera que respetaran los derechos adquiridos de las empresas que ya entraron con unas reglas del juego pactadas y tendrían que hacerse de una manera que hubiera una compensación para los países socios de tratados comerciales y para los inversionistas”, remató César Hernández.



“Mientras no sepamos cómo se va a atraer inversión privada al sector energético es muy difícil (cumplir la meta). Así es que ojalá nos lo hagan saber pronto”.

Rosanety Barrios,
ANALISTA E INTEGRANTE DE
VOZ EXPERTA



“Sí le metería mucho a la seguridad jurídica del sector si la iniciativa se votara y aprobara en los términos en los que se presentó y los términos en los que se discutió en Cámara de Diputados porque los cambios (en la dictaminación) realmente fueron menores”.

César Hernández,
EXSUBSECRETARIO DE
ELECTRICIDAD

El pasado martes, en su primer mensaje a la nación, la presidenta Claudia Sheinbaum dijo incluso que en cuestión de días presentará el Plan Nacional de Energía de su gobierno.



Polarizan sobre **#Senado** la reelección legislativa

POR RUBÉN ARIZMENDI

Mientras que el Congreso de la Unión se alista para eliminar de la Constitución la reelección legislativa, especialistas tienen opiniones encontradas sobre este tema.

De acuerdo con un estudio de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República (IBD) del Senado de la República, para algunos especialistas la reelección es un mecanismo de rendición de cuentas que promueve también la profesionalización legislativa, la estabilidad política y el fomento de la responsabilidad de las y los legisladores.

En contraparte, otros han advertido que la reelección en México ha sido aprovechada por los partidos para concentrar el poder, fortalecer la disciplina y la perpetuación de liderazgos en los órganos legislativos.

El estudio titulado “Reelección de legisladores a debate”, elaborado por el investigador Juan Pablo Aguirre Quezada refiere que, a una década de adoptarse la reelección consecutiva en el Poder Legislativo, el Congreso de la Unión alista la discusión de una reforma para reincorporar el principio de no reelección en la Constitución.

Juan Pablo Aguirre Quezada señala que, en la actualidad, el artículo 59 constitucional contempla la reelección consecutiva para diputados federales y senadores.

Sin embargo, la presidenta Claudia Sheinbaum ha anunciado que enviará una iniciativa para no permitir la reelección en ningún cargo de representación popular.

La investigación apunta que existen posturas a favor y en contra de la reelección, que podrían ser consideradas por el Congreso en la discusión de esta iniciativa.



FOTO: CUARTOSCURO

Especialistas señalan que la reelección ha favorecido a la perpetuación en el poder; otros que promueve la profesionalización.

Iniciativa educativa para preparar a estudiantes ante desastres naturales



🔍 **CDMX a 6 de octubre, 2024.-** La diputada María Isidra De la Luz Rivas, del Partido del Trabajo (PT), ha presentado una iniciativa para reformar la Ley General de Educación con el objetivo de preparar a los estudiantes de nivel básico para enfrentar los riesgos asociados con desastres naturales y el cambio climático. La propuesta busca agregar una fracción al artículo 9º de dicha ley, con el fin de que las autoridades educativas celebren convenios de colaboración interinstitucional con dependencias de la Administración Pública, a fin de desarrollar programas de capacitación y sensibilización en temas medioambientales para niños y niñas.

La legisladora subrayó que las generaciones futuras enfrentan un escenario crítico debido a los efectos del cambio climático, como el aumento de la temperatura en los océanos y en la superficie terrestre, huracanes más intensos, sequías prolongadas y escasez de agua. Ante este panorama, consideró esencial que los estudiantes reciban una educación robusta sobre los impactos climáticos y cómo adaptarse a ellos, fortaleciendo su resiliencia desde una edad temprana.

En su iniciativa, De la Luz Rivas señaló que la Secretaría de Educación Pública (SEP) ya ha distribuido libros de texto gratuitos sobre crisis ambiental en el ciclo escolar 2023-2024. Sin embargo, destacó que el cambio de hábitos de los estudiantes ha sido limitado, por lo que sugirió complementar la educación con actividades prácticas que incluyan la plantación de árboles, la separación de residuos y el ahorro de energía.

Además, recalcó que esta iniciativa no tendría un impacto presupuestal, ya que las obligaciones derivadas de la propuesta se cubrirían con los presupuestos ya aprobados para cada ejercicio fiscal. De este modo, el Estado podría aprovechar los programas federales existentes para ampliar el conocimiento ambiental en las aulas sin costos adicionales.

La propuesta será analizada por la Comisión de Educación, y de ser aprobada, contribuiría a la creación de una generación más consciente y capacitada para enfrentar los desafíos climáticos que impactarán en su futuro y en el del país.

<https://mayacomunicacion.com.mx/iniciativa-educativa-para-preparar-a-estudiantes-ante-desastres-naturales/>



Proponen fortalecer la capacidad de adaptación de estudiantes de nivel básico a riesgos por desastres naturales



La diputada María Isidra De la Luz Rivas (PT) planteó reformar la Ley General de Educación, a fin de que las autoridades educativas desarrollen programas que mejoren la educación de niñas y niños, así como capacitarlos en actividades ambientales como plantar árboles, separar los residuos, gastar menos energía eléctrica y no tirar basura.

Para ello, propuso adicionar la fracción VII al artículo 9° de dicha ley para establecer que las autoridades educativas celebren convenios de colaboración interinstitucional con dependencias de la Administración Pública Centralizada, para llevar a cabo acciones conjuntas que desarrollen programas para estudiantes de nivel básico de instituciones educativas oficiales y particulares, para que fortalezcan la resiliencia, sensibilicen y capaciten para la adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático.

La iniciativa, que se analizará en la Comisión de Educación, expone que en los próximos años el cambio climático dejará efectos en el aumento de la temperatura de los océanos y la superficie terrestre, la modificación de los patrones naturales de precipitación e inundaciones, huracanes de mayor intensidad, sequías prolongadas, aumento en el número de días y noches cálidas.

También, en la disminución y disponibilidad de agua para consumo humano y agrícola, mayor propensión a incendios forestales, así como alteración de los ciclos biológicos y distribución geográfica de la flora y fauna.

Agrega que el impacto económico, social y natural deja huella en la agricultura, infraestructura, zonas costeras, biodiversidad y todo lo concerniente al sistema hídrico.

<https://www.tallapolitica.com.mx/proponen-fortalecer-la-capacidad-de-adaptacion-de-estudiantes-de-nivel-basico-a-riesgos-por-desastres-naturales/#more-293464>



Proponen fortalecer la capacidad de adaptación de estudiantes de nivel básico a riesgos por desastres naturales



Boletín No. 0102

- La diputada De la Luz Rivas (PT) busca reformar la Ley General de Educación

La diputada María Isidra De la Luz Rivas (PT) planteó reformar la Ley General de Educación, a fin de que las autoridades educativas desarrollen programas que mejoren la educación de niñas y niños, así como capacitarlos en actividades ambientales como plantar árboles, separar los residuos, gastar menos energía eléctrica y no tirar basura.

Para ello, propuso adicionar la fracción VII al artículo 9° de dicha ley para establecer que las autoridades educativas celebren convenios de colaboración interinstitucional con dependencias de la Administración Pública Centralizada, para llevar a cabo acciones conjuntas que desarrollen programas para estudiantes de nivel básico de instituciones educativas oficiales y particulares, para que fortalezcan la resiliencia, sensibilicen y capaciten para la adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático.

La iniciativa, que se analizará en la Comisión de Educación, expone que en los próximos años el cambio climático dejará efectos en el aumento de la temperatura de los océanos y la superficie terrestre, la modificación de los patrones naturales de precipitación e inundaciones, huracanes de mayor intensidad, sequías prolongadas, aumento en el número de días y noches cálidas.

También, en la disminución y disponibilidad de agua para consumo humano y agrícola, mayor propensión a incendios forestales, así como alteración de los ciclos biológicos y distribución geográfica de la flora y fauna.



Agrega que el impacto económico, social y natural deja huella en la agricultura, infraestructura, zonas costeras, biodiversidad y todo lo concerniente al sistema hídrico.

Ante este panorama, destaca que, para tener conocimiento y fortaleza en el futuro respecto al cambio climático, es necesario que las niñas y los niños tengan conocimientos mínimos de los impactos naturales a los que van a enfrentarse.

Menciona que la Secretaría de Educación Pública, en el ciclo escolar 2023-2024, entregó libros de texto gratuitos en materia de crisis ambiental; sin embargo, poco ha impactado en el comportamiento y cambio de hábitos de los estudiantes, porque carece de efectos prácticos y requiere robustecerse con otras actividades.

Ante ello, la legisladora puntualiza que es importante trabajar para combatir los efectos del cambio climático, causante de la intensificación de tormentas, catástrofes, y de provocar escasez de alimentos y agua.

Para lograr esto, afirma, no son suficientes los esfuerzos que realizan las y los maestros de educación básica, pública o privada, por lo que se requiere de la sinergia de esfuerzos con las secretarías de Estado, para aprovechar todos los programas federales que poseen.

Considera que, con el apoyo de la Administración Pública Federal, se podría ampliar el conocimiento para las niñas y los niños que cursan la educación básica sobre los efectos del cambio climático.

Subraya que implementar programas específicos en esta materia a alumnos de nivel básico no tendrá impacto presupuestal, porque las obligaciones que se generarían se cubrirían con el presupuesto autorizado para los ejecutores de gasto en cada ejercicio fiscal y podrá derivar de programas existentes.

--ooOoo--



Agenda laboral

Tras “Ley silla”, toma fuerza iniciativa de alza del aguinaldo

Maria del Pilar Martínez
 pilar.martinez@eleconomista.mx

Las iniciativas en materia laboral tomaron la delantera para ser discutidas en el presente periodo de sesiones. Tras la aprobación de la “Ley Silla” en la Cámara de Diputados, ahora se retomaron y presentaron nuevamente las reformas relacionadas con el incremento al aguinaldo, para pasar de 15 a 30 días; así como la relacionada con la extensión de la licencia por maternidad a 14 semanas, el lugar de 12.

También, a este paquete de propuestas que, luego de quedar desechadas, las retoman los legisladores está: promover la contratación de personas con discapacidad, en la que se establece una cuota de 5% para empleadores con plantillas laborales de más de 50 trabajadores.

Aún falta conocer el detalle de reformas sobre brecha salarial e igualdad sustantiva, las cuales ya fueron anunciadas por la presidenta Claudia Sheinbaum y que se espera llegue al Congreso este mismo mes; así como la relacionado con los trabajadores de plataforma, a quienes se les busca otorgar seguridad social.

Este domingo 6 de octubre, la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM), informó que se presentó la iniciativa relacionada con el incremento al aguinaldo y ya fue turnada a la Comisión del Trabajo y Previsión Social.

“Duplicar el aguinaldo favorecerá al sector productivo, permitirá inyectar dinamismo a la economía nacional y contribuirá a la política de disminuir las desigualdades salariales entre los distintos sectores de la sociedad”, argumentó la legisladora.

Plano



Este domingo 6 de octubre, la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM), informó que se presentó la iniciativa relacionada con el incremento al aguinaldo y ya fue turnada a la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara.

Esta retribución, dijo, es un derecho que no ha sufrido ningún cambio progresivo desde la reforma del 31 de diciembre de 1975, pese al encarecimiento de los productos, el cambio de estilo de vida de la sociedad y la variación de la moneda nacional ante otras divisas, lo cual ha provocado cambios en las economías de los países.

Mencionó que Colombia, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Perú, Argentina, Guatemala y China son algunas de las naciones que establecen el aguinaldo en un valor equivalente a por lo menos 30 días de salario, o bien, a la doceava parte de la remuneración percibida durante un año laboral.

Por ello, la legisladora propuso reformar el párrafo primero del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo para que quede: “Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre, equivalente a 30 días de salario, por lo menos”.

En la gaceta parlamentaria también ya fueron publicadas las iniciativas sobre las licencias de maternidad, las iniciativas sobre las cuotas laborales para personas con discapacidad e incluso sobre permisos para acudir a realizar donaciones de sangre.



Proponen duplicar aguinaldo y extender licencia de maternidad

LEGISLADORES BUSCAN retomar iniciativas que beneficien a los trabajadores

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

En el actual periodo de sesiones legislativas, las propuestas de reforma laboral han tomado protagonismo. Tras la reciente aprobación de la "Ley Silla" en la Cámara de Diputados, ahora se retoman con fuerza iniciativas que buscan modificar beneficios para los trabajadores, entre las que destacan el aumento del aguinaldo de 15 a 30 días y la ampliación de la licencia por maternidad de 12 a 14 semanas.

Este conjunto de reformas incluye también medidas para fomentar la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito laboral. Se propone que las empresas con más de 50 empleados asignen una cuota del 5% de sus plazas a trabajadores con discapacidad.

Adicionalmente, se espera que en las próximas semanas se presenten nuevas reformas relacionadas con la reducción de la brecha salarial y la igualdad sustantiva, las cuales fueron anunciadas recientemente por la presidenta Claudia Sheinbaum. Estas iniciativas se prevé



Se prevé que las reformas lleguen al Congreso en este mes. Cuartoscuro

que lleguen al Congreso en el transcurso del mes. Otro tema relevante es la propuesta para otorgar seguridad social a los trabajadores de plataformas digitales, quienes actualmente no cuentan con dicho beneficio.

El pasado domingo 6 de octubre, la diputada Gabriela Benavides Cobos, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), dio a conocer que la iniciativa

para aumentar el aguinaldo ha sido presentada y ya fue turnada a la Comisión del Trabajo y Previsión Social para su discusión.

"Duplicar el aguinaldo no solo beneficiará a los trabajadores, sino que impulsará la economía nacional al dinamizar el consumo, además de contribuir a la reducción de las desigualdades salariales", afirmó Benavides.

**EL DATO**

EL PASADO 6 de octubre, la diputada Gabriela Benavides del PVEM, dio a conocer que la reforma para aumentar el aguinaldo ya fue presentada y turnada a la Comisión del Trabajo.

La legisladora subrayó que este derecho laboral no ha sido actualizado desde la reforma del 31 de diciembre de 1975, a pesar de los cambios económicos y sociales que han tenido lugar en las últimas décadas, incluyendo el aumento en el costo de vida y la fluctuación del valor de la moneda.

Benavides también destacó que varios países como Colombia, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Perú, Argentina, Guatemala y China ya establecen el aguinaldo en un monto equivalente a 30 días de salario o a la doceava parte del sueldo anual.

En su propuesta, se plantea la modificación del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, para que quede estipulado que "los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del 20 de diciembre, equivalente a por lo menos 30 días de salario". •



PVEM va por 30 días de aguinaldo para trabajadores

| Por Claudia Arellano

claudia.arellano@rzon.com.mx

LA DIPUTADA Gabriela Benavides Cobos (PVEM) impulsa la iniciativa que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo que duplica el aguinaldo de los trabajadores del país para pasar del equivalente de 15 a 30 días de salario.

El documento turnado a la Comisión del Trabajo y Previsión Social menciona que el aguinaldo forma parte del salario y se trata de un derecho que se recibe como retribución por la prestación de un servicio correspondiente a un año laborado o, en su caso, el pago proporcional al tiempo laborado.

**EL
TIP**

LA DIPUTADA Gabriela Benavides comentó que en México se trabajan dos mil 137 horas en promedio al año, es decir casi el doble del promedio estimado por la OCDE.

Comentó que México es uno de los países con reconocimiento internacional por contar con calidad manufacturera y de su mano de obra; no obstante, dijo, hay más de 40 años de aprovechamiento desde la última reforma laboral en materia de aguinaldo.

"Establecer en 30 días el aguinaldo es sólo un acto de humanidad que tiene que pensarse y servir para unificar a la familia, pues la fecha en que se ejerce este derecho laboral se da durante meses en los que las familias mexicanas consumen más y hacen gastos necesarios y complementarios", indicó.

Resaltó que esta retribución es un derecho que no ha sufrido ningún cambio progresivo desde 1975, pese al encarecimiento de los productos, el cambio de estilo de vida de la sociedad y la variación de la moneda nacional ante otras divisas, lo cual ha provocado cambios en las economías de los países.

Asimismo, mencionó que Colombia, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Perú, Argentina, Guatemala y China son algunas de las naciones que establecen el aguinaldo en un valor equivalente a por lo menos 30 días de salario, o bien, a la doceava parte de la remuneración percibida durante un año laboral.

"De acuerdo con el país que se trate, este derecho puede denominarse como aguinaldo, décimo tercer sueldo, prima...; sin embargo, el significado del aguinaldo representa el mismo concepto en todos los países", señaló.

“ ESTABLECER en 30 días el aguinaldo es sólo un acto de humanidad que tiene que pensarse y servir para unificar a la familia”

GABRIELA BENAVIDES COBOS
Diputada del PVEM



LA DIPUTADA Gabriela Benavides Cobos (PVEM), el viernes en sesión ordinaria de la Cámara baja.



Proponen duplicar aguinaldo: Diputada del PVEM busca beneficios para trabajadores

Ciudad de México.- En una serie de reformas, la diputada federal del **Partido Verde Ecologista de México, Gabriela Benavides Cobos**, presentó una idea que tiene por objetivo para **aumentar el aguinaldo** de los trabajadores en el país, de modo que pasaría de **15 a 30 días de salario**. Según la legisladora, esta medida no solo beneficiaría a los empleados, sino que también impulsaría la **actividad económica** y ayudaría a **reducir las desigualdades salariales** que afectan a diversos sectores.

La diputada subrayó que esta compensación es un derecho que no ha evolucionado desde la reforma del **31 de diciembre de 1975**, a pesar del aumento de los precios, los cambios en el estilo de vida y las fluctuaciones del peso frente a otras monedas. En su propuesta, destacó que México es reconocido internacionalmente por la calidad de su mano de obra y manufactura; sin embargo, han pasado más de cuatro décadas **sin cambios significativos** en la regulación del aguinaldo. Por ello, considera que es fundamental actualizar este derecho.

Benavides Cobos mencionó ejemplos de países como **Colombia, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Perú, Argentina, Guatemala y China**, donde el aguinaldo se establece en al menos 30 días de salario. Sobre la línea laboral, la legisladora recordó las condiciones laborales actuales, en la que los trabajadores realizan un promedio de **2 mil 137 horas al año**, casi el doble de lo que sugiere la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**).

La propuesta tiene como objetivo permitir que las familias cubran gastos relacionados con la salud, la educación de sus hijos, el pago de impuestos que deben realizar a inicios de año, e incluso reservar una parte para actividades recreativas y de entretenimiento familiar.

<https://www.tribuna.com.mx/politica/2024/10/6/proponen-duplicar-aguinaldo-diputada-del-pvem-busca-beneficios-para-trabajadores-382314.html>

Proponen duplicar el aguinaldo de trabajadores en México



🔍 **CDMX a 6 de octubre, 2024.-** La diputada Gabriela Benavides Cobos, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), ha presentado una iniciativa que busca duplicar el aguinaldo de las y los trabajadores mexicanos, pasando de 15 a 30 días de salario. La propuesta, que modifica el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, tiene como objetivo brindar mayor justicia salarial y fortalecer la economía nacional a través de un impulso al poder adquisitivo de la población.

Según la diputada Benavides, el aguinaldo es un derecho fundamental de los trabajadores, reconocido como una compensación por su servicio durante todo un año. Sin embargo, señala que este derecho no ha sido actualizado desde 1975, a pesar del aumento en el costo de vida, los cambios en la economía global y el impacto inflacionario en el país. “Es momento de revisar y modernizar la Ley Federal del Trabajo en favor de los trabajadores mexicanos”, apuntó.

Además, la diputada enfatizó que México es uno de los países con mayor carga laboral en el mundo, con más de 2,137 horas trabajadas al año, lo que duplica el promedio estimado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Sin embargo, muchas veces los trabajadores mexicanos no ven reflejado este esfuerzo en su compensación económica. “Reformar el aguinaldo es un paso necesario para equilibrar el esfuerzo de nuestros trabajadores con su justa retribución”, argumentó Benavides.

<https://mayacomunicacion.com.mx/proponen-duplicar-el-aguinaldo-de-trabajadores-en-mexico/>



Busca iniciativa duplicar el aguinaldo de las y los trabajadores



Con el propósito de duplicar el aguinaldo de las y los trabajadores del país, para pasar del equivalente de 15 a 30 días de salario, la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM) impulsa iniciativa que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

El documento, turnado a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, menciona que el aguinaldo forma parte del salario y se trata de un derecho que se recibe como retribución por la prestación de un servicio correspondiente a un año laborado o, en su caso, el pago proporcional al tiempo laborado.

Duplicar el aguinaldo, abunda, favorecerá al sector productivo, permitirá inyectar dinamismo a la economía nacional y contribuirá a la política de disminuir las desigualdades salariales entre los distintos sectores de la sociedad.

Benavides Cobos comenta que México es uno de los países con reconocimiento internacional por contar con calidad manufacturera y de su mano de obra; no obstante, hay más de 40 años de aprovechamiento desde la última reforma laboral en materia de aguinaldo; por ello, éste debe ser revisado y atendido.

Establecer en 30 días el aguinaldo, añade, es solo un acto de humanidad que tiene que pensarse y servir para unificar a la familia, pues la fecha en que se ejerce este derecho laboral se da durante meses en los que las familias mexicanas consumen más y hacen gastos necesarios y complementarios para satisfacer sus necesidades.

Relata que esta retribución es un derecho que no ha sufrido ningún cambio progresivo desde la reforma del 31 de diciembre de 1975, pese al encarecimiento de los productos, el cambio de estilo de vida de la sociedad y la variación de la moneda nacional ante otras divisas, lo cual ha provocado cambios en las economías de los países.

<https://www.tallapolitica.com.mx/busca-iniciativa-duplicar-el-aguinaldo-de-las-y-los-trabajadores/#more-293457>



¿Aguinaldo doble podría ser aplicado este 2024? esto sabemos

Uno de los puntos más discutidos de la agenda es la **iniciativa** para aumentar el **aguinaldo** de 15 a 30 días de **salario**, pero sigue en pausa, ya que no es parte de las **reformas** prioritarias en las que trabaja el Congreso de la Unión ahora que Andrés Manuel López Obrador dejó la presidencia para darle paso al gobierno de Claudia Sheinbaum.

El **aguinaldo** es una prestación laboral que los empleadores deben pagar a sus **trabajadores** antes del 20 de diciembre de cada año, equivalente a 15 días de **salario**, según lo establece el artículo 87 de la **Ley Federal del Trabajo**.

Sin embargo, una **reforma constitucional** propuesta por la diputada Gabriela Benavides Cobos, del Partido Verde Ecologista de México, busca duplicar esta cantidad.

La diputada Benavides Cobos señaló que, a pesar de las múltiples **reformas** laborales a lo largo de los años, el **aguinaldo** ha permanecido inalterado durante más de 50 años.

Con esta **iniciativa**, se busca fortalecer el poder adquisitivo de los **trabajadores** y proporcionarles un **apoyo adicional** en una época clave del año, como es la temporada navideña.

La propuesta ya ha sido aprobada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del **Senado** y actualmente está en discusión en la **Cámara de Diputados**.

Si se aprueba antes del 20 de diciembre, los **trabajadores** podrían recibir 30 días de **salario** como **aguinaldo**.

Contexto histórico del aguinaldo

El **aguinaldo** tiene raíces históricas que se remontan a la antigua Roma, donde se celebraba la llegada del Año Nuevo con regalos conocidos como "strenae", relacionados con la diosa de la buena suerte, Strenia.

Esta **tradicción** fue adoptada en varias culturas y eventualmente se convirtió en una **prestación laboral en diversas partes del mundo**, incluida México, donde se estableció como una obligación para los empleadores.

<https://diariodelistmo.com/economia-y-negocios/aguinaldo-doble-podria-ser-aplicado-este-2024-esto-sabemos-/50583467>



Aguinaldo de 30 días, propone PVEM en San Lázaro



El aguinaldo de los trabajadores, por ley, debería ser equivalente a 30 días de salario, planteó la bancada del Partido Verde (PVEM) en la Cámara de Diputados.

A través de la diputada Gabriela Benavides, esa fracción parlamentaria propuso reformas al artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, para establecer que el pago mínimo de aguinaldo a los empleados en el país, deberá ser de 30 días.

El texto indica que “los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día veinte de diciembre, equivalente a treinta días de salario, por lo menos”.

Recordó que actualmente, la norma laboral establece que el aguinaldo forma parte del salario y es equivalente a 15 días de salario, por el servicio durante un año, o bien, la parte proporcional en caso de que el periodo de labores haya sido menor a un año.

Dichas disposiciones están vigentes desde 1975 y requieren actualizarse en beneficio del trabajador, anotó.

En la argumentación, la diputada Benavides Cobos afirmó que paulatinamente los derechos de los trabajadores se han dignificado, no obstante, hace falta avanzar en el tema del aguinaldo.

Indicó que ya se cuenta con mayores garantías de seguridad social, salarios justos, oportunidades de capacitación a los jóvenes, respeto a la vida sindical y el derecho de huelga, así como al contrato colectivo.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/10/6/aguinaldo-de-30-dias-propone-pvem-en-san-lazaro-659744.html>



Busca iniciativa duplicar el aguinaldo de las y los trabajadores



Boletín No. 0101

- La diputada Benavides Cobos (PVEM) propone modificar la Ley Federal del Trabajo

Con el propósito de duplicar el aguinaldo de las y los trabajadores del país, para pasar del equivalente de 15 a 30 días de salario, la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM) impulsa iniciativa que reforma el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.

El documento, turnado a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, menciona que el aguinaldo forma parte del salario y se trata de un derecho que se recibe como retribución por la prestación de un servicio correspondiente a un año laborado o, en su caso, el pago proporcional al tiempo laborado.

Duplicar el aguinaldo, abunda, favorecerá al sector productivo, permitirá inyectar dinamismo a la economía nacional y contribuirá a la política de disminuir las desigualdades salariales entre los distintos sectores de la sociedad.

Benavides Cobos comenta que México es uno de los países con reconocimiento internacional por contar con calidad manufacturera y de su mano de obra; no obstante, hay más de 40 años de aprovechamiento desde la última reforma laboral en materia de aguinaldo; por ello, éste debe ser revisado y atendido.

Establecer en 30 días el aguinaldo, añade, es solo un acto de humanidad que tiene que pensarse y servir para unificar a la familia, pues la fecha en que se ejerce este derecho laboral se da durante meses en los que las familias mexicanas consumen más y hacen gastos necesarios y complementarios para satisfacer sus necesidades.



Relata que esta retribución es un derecho que no ha sufrido ningún cambio progresivo desde la reforma del 31 de diciembre de 1975, pese al encarecimiento de los productos, el cambio de estilo de vida de la sociedad y la variación de la moneda nacional ante otras divisas, lo cual ha provocado cambios en las economías de los países.

Menciona que Colombia, Ecuador, Bolivia, Costa Rica, Perú, Argentina, Guatemala y China son algunas de las naciones que establecen el aguinaldo en un valor equivalente a por lo menos 30 días de salario, o bien, a la doceava parte de la remuneración percibida durante un año laboral.

También, de acuerdo al país de que se trate, este derecho puede denominarse como aguinaldo, décimo tercer sueldo, prima, aguinaldo navideño, entre otras, y en algunos casos es pagado en dos partes; sin embargo, en esencia, el significado del aguinaldo representa el mismo concepto en todos los países, aunque la clara diferencia es el valor equivalente.

Argumenta que, en México, se trabajan dos mil 137 horas en promedio al año, es decir casi el doble del promedio estimado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), convirtiéndolo en uno de los que más horas labora a nivel mundial, debido a que en muchos de los escenarios la jornada laboral no se ve respetada por el empleador, pese a que la norma establece el pago de horas laborales extras, éstas no se pagan.

Por ello, la legisladora propone reformar el párrafo primero del artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo para que quede: “Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que deberá pagarse antes del día 20 de diciembre, equivalente a 30 días de salario, por lo menos”.

--ooOoo--



Esperan lineamientos claros en ‘Ley Silla’

VERÓNICA GASCÓN

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) planteó que es necesario contar con lineamientos claros y realistas para la correcta implementación de la “Ley Silla”.

Reconoció en un comunicado la importancia de este ordenamiento que busca garantizar el derecho al descanso y a mejores condiciones en el lugar de trabajo.

Es importante, dijo, que

se haya incluido un periodo de 180 días para la adaptación de las empresas, lo cual permitirá evaluar las necesidades de cada centro de laboral.

“Reiteramos la importancia de que las autoridades competentes, en este caso la Secretaría del Trabajo, emitan lineamientos claros y realistas que permitan su implementación sin afectar la productividad de las empresas, sobre todo las mipymes”, destacó.

Según la Coparmex, el proceso legislativo de esta reforma se realizó mediante un diálogo abierto con el sector empresarial, con el fin de alcanzar los objetivos esperados en beneficio de los trabajadores, sin afectar a las fuentes de empleo.

La propuesta que modifica los artículos 132, 133, 423 y 423 de la Ley Federal del Trabajo señala que, en el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas deberán estar ubicadas en las

áreas que se designen. Además, prohíbe a las personas empleadoras y a sus representantes obligar a los trabajadores a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral o prohibirles tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

Señala también que el reglamento de trabajo contendrá los periodos obligatorios de reposo durante la jornada y las normas que regulen este derecho.



Plantean Garantizar Desde La Constitución Política Medicinas Y Atención Médica A Sectores Vulnerables

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo (Morena) presentó una iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona al párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política, para establecer que “el Estado garantizará medicamentos y atención médica integral, universal, gratuita y adecuada al sector vulnerable que la requiera”.

En el documento, turnado a la Comisión de Puntos Constitucionales, el legislador argumenta que el derecho a la salud debe ser entendido como un mandato para que los servicios médicos se adapten a las realidades geográficas y sociales de la población; el sistema de salud debe responder a las particularidades de cada contexto específico, y llegar a las zonas rurales o alejadas, donde las barreras geográficas limitan el acceso a clínicas y hospitales.

“En México, este derecho tiene un papel crucial en la promoción de la justicia social y en la reducción de las desigualdades que existen entre las diferentes regiones y sectores de la población”, destaca.

Refiere que, en el año 2000, el 40.8 por ciento de la población estaba afiliada a algún servicio de salud, cifra que aumentó en 2022 a aproximadamente 73.5, casi 33 puntos porcentuales.



Piden atención médica domiciliaria a personas mayores y discapacitadas

El diputado **Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN)** impulsa una iniciativa con el propósito de que los prestadores de servicios de salud públicos ofrezcan **atención médica domiciliaria** a todos los pacientes, en especial a quienes, por sus condiciones de **enfermedad, edad, discapacidad o vulnerabilidad**, se encuentren imposibilitados para acudir personalmente a las instalaciones médicas.

Lee [Atención médica a adultos mayores refrenda el gobierno de transición](#)

La propuesta, también suscrita por los diputados integrantes de su grupo parlamentario, adiciona un artículo 32 Bis a la Ley General de Salud para especificar que esta tarea será ejecutada por el **Sistema Nacional de Salud**.

Lee [Víctimas de un delito recibirán atención médica gratuita en Puebla](#)

En tanto, el **Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)**, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, dispondrán de los programas y acciones que permitan proporcionar atención médica domiciliaria para las personas sin seguridad social.

De igual manera, la iniciativa turnada a la Comisión de Salud para su dictamen, plantea que la **Secretaría de Salud**, en coordinación con el Consejo de Salubridad General, establecerá la regulación específica para la prestación de los servicios de atención médica domiciliaria, entre ellos, el tipo de servicios que brindarán en el domicilio.

Asimismo, los requisitos para los proveedores y los mecanismos de supervisión y evaluación, el consentimiento informado, la protección de datos y la privacidad de los pacientes, de manera que se garantice la calidad y seguridad de dichos servicios.

<https://m.municipiospuebla.mx/nota/2024-10-06/naci%C3%B3n/piden-atenci%C3%B3n-m%C3%A9dica-domiciliaria-personas-mayores-y-discapacitadas>

Ciria Salomón impulsa reforma a la Ley de Aguas Nacionales



🔍 **CDMX a 6 de octubre, 2024.-** La diputada Ciria Yamile Salomón Durán, representante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), ha presentado una iniciativa en la Cámara de Diputados para reformar el artículo 24 de la Ley de Aguas Nacionales. Su propuesta busca facilitar la renovación de concesiones para los usuarios de aguas nacionales y evitar que pierdan sus derechos, una medida que, según la legisladora, responde a la crisis hídrica que afecta a millones de personas en el país.

En su iniciativa, Salomón Durán propone que los usuarios puedan solicitar la prórroga de sus concesiones hasta el último día de la vigencia del título, reduciendo la posibilidad de que pierdan sus derechos de uso de agua por problemas administrativos o burocráticos. “Esta reforma es clave para enfrentar el desafío que representa la crisis del agua en México”, señaló la diputada.

Salomón Durán subrayó que “la crisis del agua es un desafío multidimensional que necesita respuestas urgentes y coordinadas”. En ese sentido, invitó a sus colegas legisladores a apoyar su iniciativa para encontrar soluciones efectivas a este problema que afecta a millones de mexicanos.

<https://mayacomunicacion.com.mx/ciria-salomon-impulsa-reforma-a-la-ley-de-aguas-nacionales/>



POR TANYA ACOSTA-RAÚL RUIZ-ROBERTO
MELÉNDEZ/REPORTEROS

Sedena refuerza vigilancia a productores de limón en Michoacán

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) envió a Michoacán más refuerzos para ayudar con las labores de seguridad, según lo informó a través de un comunicado. De acuerdo con el escrito difundido por la 43/a Zona Militar de la Sedena, arribaron 300 elementos del Ejército Mexicano a la región de Tierra Caliente para integrarse a la Estrategia de Seguridad Nacional de la nueva administración. El objetivo, asegura, es **inhibir las actividades de los grupos delictivos en el ciclo productivo del limón, en los municipios michoacanos de Apatzingán, Buenavista Tomatlán, Múgica, Parácuaro, Tepalcatepec y Aguililla.**

Lo que se pretende es **blindar las etapas del proceso de producción de limón, el cual suele ser condicionado por el crimen organizado a extorsiones.** "Con estas acciones se logrará dar orden y seguimiento a la producción del limón, aspectos que fortalecerán al gremio limonero y evitará que la delincuencia organizada tenga injerencia y/o control de algún proceso en las fases de producción, empacamiento, transportación y comercialización", asegura.

Sedena destaca que en estas labores participarán además elementos de la **Guardia Nacional, Fiscalía General de la República,**

Centro Nacional de Inteligencia, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado y Comité Nacional del Sistema Producto Limón Mexicano.

"De esta manera, el Ejército Mexicano y la Guardia Nacional reafirman la indeclinable decisión del Gobierno Federal por detener las actividades de la delincuencia organizada, refrendando su compromiso de velar y salvaguardar el bienestar de los ciudadanos, para garantizar la paz y seguridad de la población de la Región de Tierra Caliente en el Estado de Michoacán".

Durante este año, **el costo de este alimento, esencial en la cocina mexicana, se disparó casi un 200 por ciento**, generando desconcierto y enojo no sólo en los consumidores, sino también en los agricultores, los cuales se vieron obligados a encarecer su producto por los factores medioambientales y, principalmente, de seguridad, que amenazaba su trabajo.

En agosto de este año, los productores de limón del estado de Michoacán anunciaron un paro de labores, debido **al cobro de cuotas y amenazas que recibieron por parte de al menos a tres cárteles del narcotráfico.**

En este contexto, la ahora presidenta de México, **Claudia Sheinbaum Pardo, señaló también en agosto que existe una iniciativa en la Cámara de Diputados para que en el artículo 19 Constitucional se considere la extorsión como delito grave y con prisión preventiva oficiosa.**

Además, afirmó que debe crearse una **"estrategia en particular"** para combatirlo, la cual no sólo deberá enfocarse en implementar mayor seguridad en las zonas de riesgo, sino en trabajos de inteligencia e investigación que permitan la detención de sus infractores.

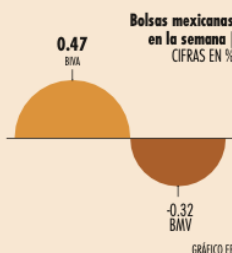
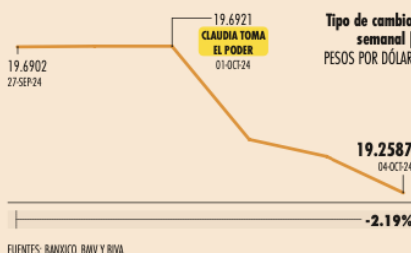




Peso avanza en primeros días de nuevo gobierno; Biva gana y BMV pierde

La moneda avanzó 2.19% en la semana. Así, recuperó terreno con la expectativa de que la presidenta Claudia Sheinbaum sea más conciliadora que su antecesor. La BMV cayó un 0.32% semanal, mientras que la Biva avanzó un 0.47 por ciento.

● PÁG. 24



FUENTES: BANXICO, BMV Y BIVA

GRÁFICO EE



Termómetro económico

Diego Ayala
diego.ayala@eleconomista.mx

La semana que concluyó el viernes 4 de octubre regresó la confianza de los especuladores por el peso mexicano en el mercado de Chicago, pues las posiciones a favor de la moneda local subieron 112%, al repuntar desde el nivel de 12,400 contratos en la semana del 20 al 27 de septiembre, a 26,300 contratos la semana pasada.

En lo que va del 2024, la caída de los contratos a favor del peso es de 70%, al caer a inicios de año desde los 87,700 contratos a la semana pasada con 26,300 contratos. Desde su nivel mínimo del año de 7,700 contratos largos a favor del peso de la semana del 20 de septiembre, a la fecha, los contratos a favor han subido 241 por ciento.

El peso se apreció frente al dólar en las operaciones del viernes, superando el desempeño de sus pares principales, tras unas sólidas cifras de empleo en Estados Unidos y terminó una semana positiva.

El tipo de cambio terminó la jornada en 19.2587 unidades por dólar, que frente a un registro de 19.3662 unidades del jueves, con los datos oficiales del Banco de México (Banxico), el movimiento significó para el peso una mejora de 10.75 centavos o 0.56 por ciento.

El peso recuperó terreno tras el cambio de gobierno en México, con la expectativa de que la presidenta Clau-

Disminuyó la aversión al riesgo en el mundo

Se recupera confianza en el peso en Chicago

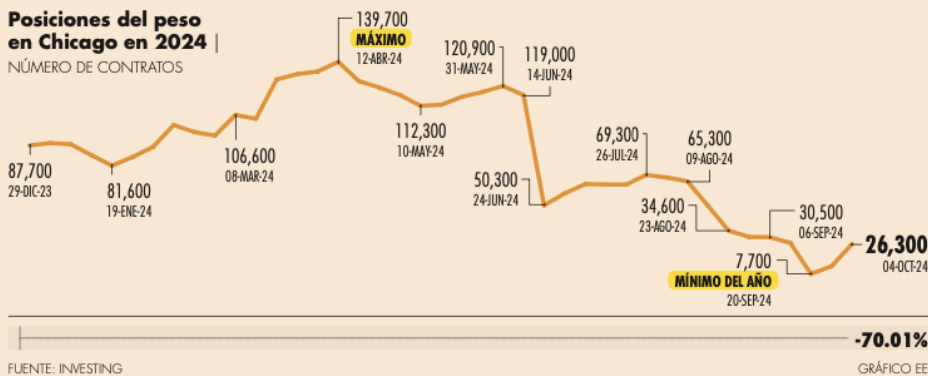
La moneda avanzó 2.19% en la semana. Los inversionistas esperan una posición más conciliadora de Claudia Sheinbaum que su antecesor

Rebote

Después de tener su punto mínimo en este año de 7,700 contratos, dos semanas después repunta 112% y disminuye su pérdida anual de 90 a 70 por ciento.

Posiciones del peso en Chicago en 2024

NÚMERO DE CONTRATOS



FUENTE: INVESTING

GRÁFICO EE

dia Sheinbaum sea más conciliadora que su antecesor. Frente a los 19.6902 pesos por dólar del viernes 27 de septiembre, el peso ganó 43.15 centavos o 2.19% la última semana.

"La divisa ha confirmado el rompimiento de la barrera del 19.50 y sobre todo el rompimiento del promedio móvil de 50 días en 19.46, y ahora, como lo marcan los indicadores técnicos, el peso puede extender la apreciación a 19.10-19 por dólar", explicó en un análisis Vector Casa de Bolsa.

Algunos analistas atribuyeron parte del avance en la sesión a la decisión de la Suprema Corte, la víspera, de admitir un trámite para analizar la constitucionalidad de la polémica Reforma Judicial recién promulgada que ha golpeado al mercado.

Menor aversión al riesgo

Gabriela Siller, directora de Análisis en Banco Base dijo que el peso se apreció a partir del martes 1 de octubre, tras la toma de protesta de la presidenta

Claudia Sheinbaum. En su discurso ante la Cámara de Diputados, Sheinbaum comentó que se mantendrá la autonomía del Banco de México, una política fiscal responsable y una proporción "razonable" entre deuda y PIB.

Respecto a las relaciones comerciales, señaló que se aprovechará el T-MEC para impulsar la relocalización de empresas y que la cooperación económica fortalece a los tres países dentro del tratado.

La especialista dijo que la apreciación del peso no fue resultado del optimismo respecto al gobierno entrante en México, sino de una disminución de la aversión al riesgo. De hecho, respecto al cierre previo a las elecciones del 2 de junio, el peso sigue acumulando una depreciación de 13.30% o 2 pesos y 26 centavos.

"El mercado sigue a la espera de que en México se publique el Paquete Económico 2025, para evaluar los ingresos y gasto, la reducción del déficit

fiscal y la probabilidad de recortes de la calificación crediticia. El viernes en su conferencia matutina, la presidenta, Claudia Sheinbaum, comentó que en dos semanas invitará al secretario de Hacienda para presentar lo que se está visualizando en el Paquete Económico. Agregó que se analizan esquemas para mejorar la recaudación a través de mejoras al SAT y aduanas", comentó Siller.

Jorge Gordillo, director de Análisis en CIBanco, indicó que las cifras del mercado laboral de Estados Unidos, que se dieron a conocer el viernes, "han hecho que los mercados comiencen a contemplar la posibilidad de un descenso más gradual en la tasa de fondo de la Reserva Federal".

El experto destacó que los datos en EU son mixtos para los analistas respecto de una política monetaria restrictiva en aquella nación. Se espera un aterrizaje "suave" de la economía. (Con información de Jonathan Nava y José Antonio Rivera)



No representa una nueva emisión de deuda

Hacienda actualizó programa de emisión de deuda con regulador estadounidense

● La actualización es un requerimiento que Securities and Exchange Commission, de Estados Unidos, solicita a todos los emisores soberanos

Belén Saldívar
 ana.martinez@eleconomista.mx

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) actualizó el programa de emisión de deuda externa con el regulador estadounidense, y negó que esto signifique que emitió más deuda en moneda extranjera.

La dependencia, a cargo de Rogelio Ramírez de la O, explicó que la actualización de su programa para emisión de deuda externa se dio ante la Comisión de Bolsa de Valores (SEC, por su sigla en inglés).

“(La actualización) no representa una nueva operación de emisión de deuda ni la intención de realizar una transacción en el mercado, y no tiene impacto alguno en los techos de endeudamiento externo autorizados por el Congreso de la Unión para el año fiscal en curso ni para años siguientes”, expresó.

Detalló que la actualización es un requerimiento que Securities and Exchange Commission, de Estados Unidos, solicita a todos los emisores soberanos, con el fin de agilizar las operaciones que éstos puedan llevar a cabo en el mercado externo en la ventana de oportunidad que consideren.

Lo anterior, agregó, sin requerir un registro por operación, sino mediante un monto global autorizado (programa por 15,000 millones de dólares) con una vigencia intertemporal.

“Este proceso no implica bajo ninguna circunstancia un compromiso u obligación para realizar algún tipo de emisión”, aseveró la dependencia.

Señaló que recientemente otros países, como Panamá, Brasil y Chile, han actualizado sus respectivos programas así como el monto registrado ante dicho órgano regulatorio.

“El gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda, reafirma su compromiso de utilizar el crédito externo como

una fuente meramente complementaria de financiamiento a la cual se recurrirá únicamente cuando las condiciones atractivas de costo y riesgo puedan ser obtenidas, siempre y cuando se encuentre dentro de los techos de endeudamiento externos autorizados por el Congreso”, indicó.

En México, el Congreso de la Unión es quien autoriza el monto de endeudamiento del gobierno mexicano, tanto interno como externo. Este año, el techo de endeudamiento aprobado por el Congreso de la Unión es de 1.9 billones de pesos en el mercado interno, mientras que para el endeudamiento externo lo autorizado fue por 18,000 millones de dólares.

Prioridad en el mercado interno

De acuerdo con el Plan Anual de Financiamiento, el gobierno priorizará el financiamiento en el mercado local, acudiendo solo al externo cuando sea necesario y las condiciones sean favorecedoras, lo cual fue una constante durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador, y que parece continuará en el de Claudia Sheinbaum.

“El financiamiento del gobierno federal se centrará en el mercado interno, recurriendo a créditos externos sólo cuando las condiciones sean ventajosas. Se priorizará la deuda a tasa fija nominal y real a largo plazo, y se mantendrá la estrategia de refinanciamiento para disminuir los pagos de deuda para la siguiente administración”, se lee en el documento publicado aún en el sexenio de López Obrador.

En semanas pasadas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) destacó que se ha logrado que el endeudamiento en moneda extranjera sea menor. Los datos a agosto pasado muestran que la deuda externa, en su medida más amplia, representó 25.5% de la deuda total, mientras que en agosto del 2018 –aún en el sexenio de Enrique Peña Nieto– representó 36.1 por ciento.



Los datos a agosto pasado muestran que la deuda externa, en su medida más amplia, representó 25.5% de la deuda total, en agosto del 2018 representó 36.1 por ciento.

FOTO: EE: ARCHIVO



SUGIRIÓ AL NUEVO GOBIERNO TRABAJARLO

Comisión de la Verdad planeó ley de memoria sobre la guerra sucia

Aconsejaron que esa parte de la historia se incluya en programas del sistema educativo

JESSICA XANTOMILA
Y JARED LAURELES

Además de los pendientes en materia de justicia, la Comisión para la Verdad sobre la *guerra sucia* (1965-1990) dejó en curso un proyecto de ley general de la memoria sobre violaciones graves a los derechos humanos, del que recomienda se trabaje “de manera metódica y desde un enfoque técnico” por la actual administración para que sea presentado de manera formal ante el Congreso de la Unión.

El comité encargado de elaborar la propuesta de ley, que concluyó su mandato el 30 de septiembre, apuntó que el plan recoge tres temas principales: los archivos vinculados con violaciones a derechos

humanos, sitios de memoria y política pública.

“Acoge las experiencias obtenidas en las sesiones de buenas prácticas en materia de memoria en América Latina con el acompañamiento de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños, así como de la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia”, y un foro de intercambio con academia, sobrevivientes, víctimas y organizaciones civiles, explicó la comisión en su informe final.

Antes, integrantes del citado comité ya habían adelantado que el proyecto de ley prevé la creación del Centro Nacional de Memorias y los registros nacionales de Sitios de Memoria y de Represión.

Además, busca integrar esta historia al sistema educativo y en los materiales destinados a la formación docente con el fin de que estudiantes y profesores comprendan el contexto y las implicaciones de las violaciones graves a los derechos humanos durante la *guerra sucia*.

En su informe final, el comité

para el impulso a la memoria y la no repetición presentó las acciones que realizó durante los tres años que operó la Comisión para la Verdad, creada tras el decreto del ex presidente Andrés Manuel López Obrador, entre ellas la puesta en marcha de una estrategia de “restitución de información” que resultó en la entrega de 52 expedientes que incluyen documentos dirigidos a las embajadas de Argentina, Uruguay y Chile, los cuales contenían información sobre el espionaje y las violaciones sufridas por personas asiladas en México durante las décadas de 1970 y 1980.

De la misma manera, la digitalización de más de 5 millones de fichas del acervo documental de las ex direcciones Federal de Seguridad y de la General de Investigaciones, Políticas y Sociales, así como se impulsó la coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México para la construcción del sitio de memoria de Tlaxcoaque y de la ley de las memorias de la capital.



Retos de la administración capital humano y económico

Para planes en Ciberseguridad, necesarios ley y mil mdp asignados

Por Cuahutli R. Badillo
 cuahutli.badillo@razon.com.mx

EXPERTOS ESTIMAN QUE, para cumplir con los objetivos planteados por la Presidenta Sheinbaum en la materia, se deben resolver estos desafíos en 2026; urgen legislar al respecto ante vulnerabilidad de México

La Ley Federal de Ciberseguridad debe estar lista para 2026 acompañada de un presupuesto asignado de al menos mil millones de pesos para el desarrollo e implementación de una estrategia en la materia, la capacitación de especialistas y el desarrollo de infraestructura, aseguró a *La Razón* Ivonne Valeria Muñoz Torres, directora general del despacho legal, IT Lawyers SC.

Luego de que la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo anunció que en su mandato se crearía el Centro de Ciberseguridad e Inteligencia Artificial, Muñoz Torres destacó que es prioritario que se le dé importancia a tener una Ley, "esto requiere un piso legal que ahora no se tiene, habría que reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para darle facultad a ese centro, aunque sea un reglamento de funcionamiento".

pueda adaptarse a los constantes cambios", de acuerdo con el documento, la ciberseguridad resulta "crucial para la protección de la infraestructura crítica, la seguridad nacional, la economía digital, los derechos individuales en el ciberespacio y la confianza pública en el entorno digital".

Alejandra Lagunes expresó que es una de las iniciativas más urgentes, porque México es el primer país en Latinoamérica en ciberdelitos; asimismo, concluyó que es necesario que se promuevan estos cambios legislativos, porque también se promueve que la inversión llegue al país.

"Creo que ha sido muy clara la Presidenta en dar certeza y en dar seguridad a que las empresas sigan llegando, porque la inversión sigue llegando, y eso pasa por un tema de Estado de derecho, me parece que la clave, o sea, la pa-

labra clave aquí es, si yo empresa voy a ir, lo que quiero es que haya un Estado de derecho, no solamente en el mundo físico, sino también en el mundo digital".

México no se debe perder la oportunidad de nuevas inversiones, de generación de empleo, "México tiene el mejor código postal hoy en el mundo, somos socios comerciales del líder de desarrollo de inteligencia artificial y tenemos una ventana de oportunidad única en los próximos años...", aseguró Lagunes en Unlocked AI, evento enfocado en Inteligencia Artificial para pequeñas y medianas empresas (Pymes).

La exsenadora expuso que se espera que con el *nearshoring* o la relocalización de cadenas de valor en el país se generen al menos 4 millones de empleos en los siguientes años, y

EL TIP

LOS ATAQUES cibernéticos a nivel global son cada vez más sofisticados, pues se hace uso de algoritmos o *machine learning* e inteligencia artificial.

la derrama que generarán las industrias 5.0 será alta, pero para aprovechar estas oportunidades, además de desarrollar nuevas capacidades en los trabajadores, se debe buscar "la regulación en la política pública" porque ayudará a impulsar la innovación y el desarrollo de la infraestructura, "tenemos que generar un ecosistema de confianza digital y eso pasa por una ley de ciberseguridad".

De acuerdo con la Iniciativa de Ley que presentó Lagunes Soto, de crearse una Ley Federal de Ciberseguridad se podrá consolidar y actualizar un marco legal que responda a las necesidades actuales; se definirá una estrategia nacional que contenga objetivos, prioridades y acciones que fortalezcan la ciberseguridad de México; además, también ayudará en la cooperación público-privada, pues debe involucrar a todos los sectores para la construcción de un espacio digital seguro. "La creación de una Ley Federal de Ciberseguridad y Confianza digital representa un paso fundamental para proteger a México de las amenazas digitales y garantizar el desarrollo de una economía digital segura y confiable".

RETOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Ivonne Muñoz destacó que la administración enfrenta dos retos importantes: la falta de capital económico y de capital humano especializado, pero que será indispensable acercarse a la iniciativa privada (IP), aunque "en el sector público hay gente muy capaz en temas de ciberseguridad, pero si es necesario hacer comunión, justo por las experiencias que tiene cada uno", pues la experiencia de ambos es la "base para poder hacer una ley ideal".

Por su parte, Enrique Zárate Herrera, investigador en Ciberseguridad, aseguró que el reto principal es generar "una buena ley con fundamentos y tener personal capacitado", aunque, reconoció que sí hay personal capacitado y mucho talento en México, pero el principal problema es que se va del país porque en el sector público los salarios que se ofrecen son bajos comparados con los que ofrece la IP.

EL DATO

EL MERCADO de la ciberseguridad en el país registrará un crecimiento de 8.11 por ciento a tasa anual hasta 2028, de acuerdo con Infosecurity México.

La especialista destacó que la ciberseguridad es un tema central que involucra a personas, empresas, sector público e infraestructura crítica, porque todos están en riesgo ante una vulneración cibernética y consideró que se tiene "un futuro halagüeño... siento que desde la parte del Ejecutivo, considerando la preponderancia que tiene en el Legislativo sí va a haber un impulso fuerte hacia una Ley Federal de Ciberseguridad, no sé si vayan a continuar con la aprobación de la propuesta de la exsenadora Lagunes, es buena su propuesta, hay dos o tres detalles que habría que cambiar".

Muñoz dijo que si la propuesta de la exsenadora no pasa es por cuestiones de "color del partido", aunque sí espera que desde el partido Morena se promueva una iniciativa de ley "tal vez sea la que empuje el Ejecutivo, pero tiene que suceder".

En agosto, la exsenadora Alejandra Lagunes Soto, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó en el Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley Federal de Ciberseguridad y Confianza Digital.

La propuesta de ley busca ser "un marco regulatorio flexible, moderno y que

48%

De las personas usuarias de Internet en México son mujeres

101.9

Millones de personas usaron Internet en 2023, un aumento de 63.3% vs. 2015



Usuarios de Internet

El número de personas que usa Internet en México se incrementó 5.2% de 2022 a 2023.

© Ipsos en millones de personas y porcentajes
 Fuente: Asociación de Internet MX 2024
 Vectores | Proepk

Riesgos de preocupación para los internautas

¿Qué riesgos le preocupan más al momento de navegar en Internet?





Daño económico de \$8 mil millones

Por el paro judicial se cancelaron 9 mil audiencias federales

● El pago de salarios y prestaciones no ha sido suspendido; sólo se atienden casos urgentes: CJF

INACTIVIDAD CAUSA BOQUETE DE \$8 MIL 307 MILLONES

Sin justicia, miles de casos por protestas de trabajadores

Pese a no laborar exigen un mes de salario integrado por gastos extraordinarios

**GUSTAVO CASTILLO GARCÍA
Y CÉSAR ARELLANO**

El impacto del paro de actividades en juzgados y tribunales del país, que se inició el 19 de agosto, ha impedido la realización de unas 9 mil audiencias en todas las materias del ámbito federal, indican datos de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con información del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

El daño económico que generó el paro en 45 días, señaló la ministra Lenia Batres Guadarrama, asciende a 8 mil 307 millones 834 mil 216 pesos.

Es decir, que la falta de actividades ocasiona una erogación de 188

millones 814 mil 414 pesos al día, que es lo que cuesta la operación –incluso salarios y prestaciones de los trabajadores– de 430 juzgados de distrito, 260 tribunales colegiados, 132 tribunales laborales federales, los cuatro plenos regionales, 39 tribunales de apelación y el Centro de Justicia Penal Federal.

Toda la información consta en el SISE y en la síntesis de la información relevante en materia administrativa del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) de agosto de este año.

La afectación ha sido en todos los ámbitos: audiencias en juicios penales, administrativos, laborales, de amparo, de cambio de medidas cautelares, de sentencia, de extradición, de extinción de dominio y de autorizaciones para intervención de comunicaciones.

Pagar por no funcionar

El primer minuto del pasado 19 de agosto comenzó el paro de trabajadores. Entre sus demandas está la exigencia de que se garanticen sus actuales salarios, prestaciones y bonos, y que se mantengan sus condiciones laborales hasta 2025, aunque desaparezca el CJF y se forme un nuevo organismo que vigile y sancione a jueces y magistrados que incurran en irregularidades.

También piden un pago de un mes de salario integrado por gastos extraordinarios en el paro.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) refieren que al cierre de 2021 el Poder Judicial de la Federación estaba integrado por 53 mil 160 empleados, de los cuales 3 mil 725 adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la



Nación (SCJN), mil 830 al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y 47 mil 605 al CJF.

Informes de la Judicatura señalan que este año el monto destinado a servicios personales (salarios y prestaciones) es de 59 mil 229 millones 700 mil pesos, 85 por ciento del presupuesto asignado a este órgano del PJJF.

La síntesis de la información relevante en materia administrativa señala que el costo de operación anual por cada tribunal colegiado es de 9 millones 110 mil 461 pesos, equivalente a una erogación diaria de 303 mil 682 pesos.

En 45 días de paro el costo es de 13 millones 665 mil 692 por cada uno de los 260 tribunales colegiados del país, para un total de 3 mil 553 millones 79 mil 920 pesos.

El costo anual de los juzgados de distrito es de 68 millones 860 mil 719 pesos.

Por día la Judicatura debe pagar salarios por 191 mil 279 pesos, que multiplicados por 45 días de paro suman 8 millones 607 mil 555 pesos.

Esa cantidad multiplicada por los 430 juzgados suman 3 mil 699

millones 113 mil 270 pesos.

Cada uno de los 132 tribunales laborales tienen un costo de operación diaria de 71 mil 421 pesos. Al multiplicarse por 45 días de paro arroja un gasto de 424 millones 240 mil 740 pesos.

Impacto en audiencias y decisiones

Estadísticas de la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal con datos del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, que pueden consultarse en Internet, refieren que del primero de enero al 31 de julio de este año los juzgados y tribunales del país atendían un promedio diario de audiencias de 285 casos y se ingresaban diariamente 47 causas penales.

Sin embargo, del 19 de agosto, fecha en que inició el paro de actividades y al corte del 31 de agosto, última fecha disponible, el promedio diario de audiencias disminuyó

a 84 en todo el sistema de justicia federal. Ingresaron 31 causas penales, de las cuales sólo se atienden diligencias consideradas urgentes, como la inicial, que debe definir la situación jurídica de un detenido.

La consulta a la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con datos del Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes, señala que diariamente se han dejado de realizar 20 audiencias, por lo que en el periodo de 45 días de huelga no se han agendado 9 mil audiencias.

Entre los casos notables de reducción de diligencias, incluso con atención a casos urgentes, está Almoloya de Juárez, por donde pasa la mayoría de asuntos de delincuencia organizada de alto impacto, donde se realizaban 6.96 audiencias y a partir del paro son 3.69.

Un segundo sitio en el que se desahogan casos relevantes, Puente Grande, de 14.71 audiencias pasó a 6.23 y de cinco causas penales por día quedó en 1.5.



● Familiares de presos en los reclusorios Norte, Sur y Oriente se quejan del retraso en sus procesos

GUSTAVO CASTILLO Y CÉSAR ARELLANO / P 4

Internos y familiares, entre la congoja y la presión por gastos que se disparan

CÉSAR ARELLANO Y
GUSTAVO CASTILLO

El paro “ha afectado todo. Llevamos este tiempo esperando para obtener copia de una audiencia y presentar pruebas de defensa de mi hijo”, se quejó Teresa, madre de un interno que lleva meses esperando la oportunidad de presentarse ante un juez y tratar que se desvanezcan las acusaciones en su contra.

Los casos de internos afectados por la suspensión de labores en los juzgados y tribunales son incalculables, pues en una encuesta realizada entre quienes esperan ingresar de visita a los reclusorios de la Ciudad de México prácticamente no hay quien no se manifieste molesto por la tardanza de los trámites y ahora de plano por la inexistencia de atención.

Durante un recorrido por los reclusorios Norte, Sur y Oriente en días de visita oficial, *La Jornada* observó que la gente llega con bolsas de mandado o plástico con recipientes repletos de comida, agua, refresco, vasos, platos y cucharas de unicel.

Además de alimentos, los visitantes cargan algunos artículos para higiene personal, como papel

de baño, pastas y cepillo dentales o jabón.

En el Reclusorio Sur, Adriana esperó un par de horas al abogado que visitó a su esposo. A su salida el litigante le comentó que tienen que aguantar hasta que jueces y magistrados regresen a laborar y luego a que reprogramen la audiencia que se iba a celebrar hace un mes.

Abogados siguen cobrando pese a cierre de juzgados

Además del retraso en sus asuntos, los familiares de los internos tienen que gastar más en los honorarios de los defensores.

La gente también se quejó por los aplazamientos para la expedición de copia de audio y video de las audiencias celebradas antes de que se suspendieran actividades.

En las rejas de los Centros de Justicia Penal Federal permanecen varias lonas colgadas con frases de rechazo a la reforma judicial, promulgada por el Ejecutivo el 15 de septiembre pasado. Las leyendas exigen respeto a la independencia y a la carrera judicial, así como a los derechos laborales.

Según los Censos Nacionales de Sistemas Penitenciarios federal y

estatales 2024, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), al cierre de 2023 la población privada de la libertad era de 233 mil 277 personas, 94.3 por ciento hombres y 5.7 por ciento y mujeres. Con respecto al total de 2022 hubo un aumento de 3.2 por ciento.

En promedio, 37.3 por ciento de las personas internadas en 2023 no tenía sentencia. De ese universo, 46.9 por ciento eran mujeres y 36.7 por ciento hombres, en el resto no se mencionaba su sexo.

En ese mismo año, del total de la población sin sentencia, 44.3 por ciento se encontraba en prisión preventiva oficiosa y 32.5 por ciento en prisión preventiva justificada; 3.5 en otro supuesto jurídico y para 19.7 por ciento no se identificó la situación legal.

Desde que inició la suspensión de labores el pasado 19 de agosto, el Consejo de la Judicatura Federal informó que sólo atenderían casos urgentes, como las decisiones que impliquen peligro para la vida o la integridad de las personas; gestiones para la inminente compurgación de la pena; beneficios, preliberaciones pendientes de ejecución (libertad preparatoria, anticipada y condicional) y hospitalización urgente.

Dolores Padierna afirma que la SCJN no puede legislar ni interpretar la Constitución



🔍 **CDMX a 6 de octubre, 2024.-** La diputada Dolores Padierna Luna (Morena) reafirmó su postura en defensa de la soberanía del Poder Legislativo y criticó duramente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por intentar revisar la reforma al Poder Judicial aprobada por la mayoría calificada del Congreso. En un comunicado, Padierna aseguró que la Corte no tiene facultades para legislar ni para juzgar la Constitución, sino únicamente la obligación de aplicarla y cuidar que se cumpla.

La controversia surgió después de que el pasado 3 de octubre, la SCJN votara a favor de revisar la constitucionalidad de la reforma judicial, con ocho votos a favor y tres en contra. Para Padierna, esta decisión va en contra del mandato democrático y subordina al Poder Legislativo, un órgano soberano elegido por el pueblo, al Poder Judicial. “Es inaceptable que la Corte pretenda tener la última palabra sobre una reforma aprobada legítimamente”, expresó la diputada.

La legisladora también reconoció la postura de las tres ministras que votaron en contra de la revisión de la reforma, destacando que ellas demuestran estar al servicio del pueblo de México y no de intereses particulares. Según Padierna, el intento de la SCJN de revisar la reforma pone en riesgo el orden constitucional del país.

Padierna concluyó reafirmando su convicción de que ministros, magistrados y jueces deben ser elegidos por votación popular, una medida que, según ella, reflejaría mejor la voluntad del pueblo. “En la democracia manda el pueblo y el pueblo ya decidió que los jueces sean electos. No pueden ocho ministros de la Corte imponerse sobre esa decisión”, sentenció.

<https://mayacomunicacion.com.mx/dolores-padierna-afirma-que-la-scjn-no-puede-legislar-ni-interpretar-la-constitucion/>



Demanda INE a Trife no frenar elección

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El INE demandó al Tribunal Electoral no frenar los preparativos para la elección de Ministros, Magistrados y Jueces de 2025.

A través de un juicio, el INE señaló que los Jueces no tienen competencia para suspender actos electorales, y que las suspensiones otorgadas frenan los preparativos de la elección judicial.

“Las autoridades responsables carecen de competencia para pronunciarse sobre normas generales y actos de contenido electoral.

“Dichos recursos están encaminados a la obstaculización de la función estatal de organizar elecciones conferida al INE”, indica el recurso, que fue turnado al Magistrado Felipe de la Mata.



Consejeros impugnan suspensiones

El Instituto Nacional Electoral (INE) envió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación una impugnación en contra de las suspensiones otorgadas por diversos jueces que han frenado la organización de los comicios judiciales de 2025.

De acuerdo con el seguimiento de expedientes en instrucción, será el magistrado Felipe de la Mata Pizaña quien preparará el anteproyecto de sentencia para desahogar la queja.

De no acatar las órdenes judiciales, los funcionarios del INE podrían ser sujetos de multas, destituciones, inhabilitaciones e, incluso, de prisión.

— Aurora Zepeda

PRIMERA | PÁGINA 7

EXPEDIENTE

INE impugna fallos ante TEPJF

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gtmm.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) recibió el pasado viernes una impugnación del Instituto Nacional Electoral (INE), en contra de las suspensiones provisionales otorgadas por diversos jueces, y que han dictado la suspensión provisional de los trabajos del Instituto para organizar los comicios judiciales de 2025.

Así consta en el seguimiento de expedientes en instrucción, en donde se informa que será el magistrado Felipe de La Mata Pizaña quien preparará el anteproyecto de sentencia para desahogar esta queja.

El expediente que envió el INE cuenta con 810 fojas en las que relata las órdenes de suspensión provisional que, hasta la semana pasada eran nueve, con respecto a diferentes momentos de la organización de los comicios judiciales.

El turno de expedientes del Tribunal indica que el INE impugna los "acuerdos mediante los cuales los diversos Juzgados de Distrito admitieron demandas de juicio



Foto: Alejandro Aguilar

El INE trabaja en la elección de jueces, pese a fallos de tribunales.

810

FOJAS

tiene el expediente que el Instituto Nacional Electoral le entregó al TEPJF.

de amparo y concedieron suspensiones provisionales con efectos hacia las actividades que corresponden al Instituto Nacional Electoral, derivadas de la implementación del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025".

Estos amparos tienen que ver con la declaratoria del 23 de septiembre de inicio del proceso electoral para organizar los comicios judiciales, la instalación de la comisión temporal que vigilará la organización de estas elecciones, así como para los cambios de reglamento interior.

En las órdenes de suspensión se menciona que, de no acatarse, los funcionarios del INE podrían ser sujetos de multas, destituciones, inhabilitaciones, incluso de prisión, por desacatar las órdenes de los jueces.



INE pide ayuda
al TEPJF para
continuar
elección de
jueces vía urnas

- *El Instituto ha
hecho caso omiso
de mandatos*

PÁG. 5

El INE pide al TEPJF frenar amparos que le ordenan cancelar elección de jueces

De acuerdo al expediente SUP-AG-209/2024, el INE pide la intervención del TEPJF contra los recursos de la Corte que buscan frenar el proceso de elección de jueces, magistrados y ministros en junio del 2025 que ya arrancó

Reforma Judicial

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

El Instituto Nacional electoral (INE) impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) los amparos emitidos por diversos jueces que le ordenan frenar la elección de jueces, magistrados y ministros.

Los consejeros impugnaron los "acuerdos mediante los cuales las diversos Juzgados de Distrito admitieron demandas de juicio de amparo y concedieron suspensiones provisionales con efectos hacia las actividades que corresponden al Instituto Nacional Electoral, derivadas de la implementación del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025".

De acuerdo al expediente SUP-AG-209/2024, el INE busca la intervención del Tribunal electoral contra los recursos de la Corte que buscan frenar el proceso de elección de jueces, magistrados y ministros por voto popular programada para el primero domingo de junio del 2025, y que el órgano electoral ya comenzó.

Pese a los diversos amparos que se han concedido contra la reforma judicial, el INE encabezado por Guadalupe Taddei ha hecho caso omiso de esos mandatos y el pasado 27 de septiembre publicó cinco acuerdos en el Diario Oficial de la Federación para arrancar el proceso de elección de los juzgadores.

Por ello, el Juzgado Segundo de Distrito en Colima advirtió al Consejo General del INE que de continuar este proceso, los 11 consejeros podrían ser acreedores una pena de prisión de tres a nueve años, su destitución e inhabilitación de tres a nueve años para no desempeñar otro cargo público y una multa por arriba de 54 mil pesos.



Suman 70 procesos contra comicios

INE impugna ante el TEPJF suspensión para elección judicial

Maritza Pérez
maritza.perez@economista.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) las suspensiones provisionales otorgada por diversos jueces federales, que ordenan detener la organización de la elección popular de jueces, magistrados y ministros, derivada de la reciente reforma judicial.

El asunto, que fue turnado al magistrado Felipe de la Mata Pizaña bajo el expediente SUP-AG-209/2024, impugna los “acuerdos mediante los cuales las diversos Juzgados de Distrito admitieron demandas de juicio de amparo y

concedieron suspensiones provisionales con efectos hacia las actividades que corresponden al Instituto Nacional Electoral, derivadas de la implementación del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”.

De acuerdo con el INE, este recurso fue interpuesto ya que “los jueces no tienen competencia para suspender actos de naturaleza electoral y que dichas suspensiones están obstaculizando su función”.

En este sentido, también advirtió que, hasta el viernes pasado, se habían presentado 70 suspensiones provisionales en contra del Instituto Nacional Electoral para frenar la elección judicial.

Es por ello que el INE busca que

la Sala Superior del TEPJF se pronuncie sobre estos casos, pues argumenta que es la única instancia facultada para revertir los acuerdos del Consejo General.

Otros casos

Este juicio se suma a otros cinco que se han presentado ante el TEPJF en contra de la elección del Poder Judicial. Dos de ellos por parte de la Jueza Decimotercer del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales, con sede en la Ciudad de México, Lizbeth Robledo Sánchez; otro del Consejo de la Judicatura Federal, así como uno por parte del Consejo Nacional de Litigio Estratégico A. C. y uno más con datos protegidos.

En los recursos interpuestos por la jueza Robledo Sánchez, se impugna la instalación del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y los acuerdos INE/CG2240/2024, INE/CG2241/2024 e INE/CG2242/2024 de dicho Consejo, relacionado con la declaratoria de inicio del proceso electoral extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, se instruye el plan Integral y Calen-

“Los jueces no tienen competencia para suspender actos de naturaleza electoral y que dichas suspensiones están obstaculizando su función”.

Instituto Nacional Electoral

dario de dicho proceso, así como el análisis del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 y la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, y se crea la Comisión Temporal del mencionado proceso.

En el caso del Consejo de la Judicatura Federal, se impugna, entre otras cuestiones, los acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relacionados con el inicio, organización y desarrollo del proceso electoral extraordinario 2024-2025 para elegir cargos del Poder Judicial de la Federación. Los acuerdos INE/CG2240/2024, INE/CG2241/2024 e INE/CG2242/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como las reformas y adiciones al Reglamento de Sesiones del



El INE será el encargado de organizar la elección federal del siguiente año en el que se prevé elegir a los ministros de la Corte, entre otros cargos.

FOTO EE: ROSARIO

SERVÍN

Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE/CG2239/2024).

Mientras que en el recurso con datos protegidos, se impugna también la instalación y los Acuerdos INE/CG2240/2024, INE/CG2241/2024 e INE/CG2242/2024 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relacionado con la declaratoria de inicio del proceso electoral extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, se instruye el Plan Integral y Calendario de dicho proceso, así como el análisis del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 y la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal

2025, y se crea la Comisión Temporal del mencionado proceso.

Cabe señalar que estos cuatro recursos también fueron turnados al magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

En tanto, la impugnación interpuesta por el Consejo Nacional de Litigio Estratégico A. C., fue turnada a la magistrada presidenta Mónica Aralf Soto Fregoso, quien deberá realizar un proyecto sobre la legalidad del acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, en el que se elegirán los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**ANTE EL TEPJF**

INE impugna amparos que frenan la elección de jueces

El Instituto Nacional Electoral (INE) impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el freno que jueces federales impusieron a la implementación de la reforma judicial.

La norma, promulgada el 15 de septiembre, prevé realizar una elección extraordinaria el 1 de junio de

2025 para elegir por voto popular a las y los ministros de la Corte, magistrados de circuito y jueces de distrito.

Con esta impugnación ya son tres las que recibe el TEPJF. A la del INE se suma una promovida por la jueza federal Lizbeth Robledo Sánchez y otra por el Consejo Nacional de Litigio Estratégico, AC.

Según los estados electrónicos del TEPJF, el recurso del INE, radicado en el expediente SUP-AG-209/2024, es contra acuerdos de diversos jueces de distrito del Poder Judicial de la Federación.

Impugna, en específico, las suspensiones que le impiden continuar con la implementación del proceso electoral extraordinario para elegir por voto popular a ministros, magistrados y jueces. —*David Saúl Vela*



INE PIDE AL TRIBUNAL ELECTORAL BLINDAR ELECCIÓN SOBRE EL PODER JUDICIAL

REDACCIÓN

El Instituto demanda al TEPJF frenar las suspensiones de juzgados que buscan obstaculizar el proceso

Advierte que jueces carecen de competencia para pronunciarse sobre normas y actos electorales

Recuerda que la Sala Superior del TEPJF es la única con facultades de revertir acuerdos del Consejo. **Pág. 4**

INE pide a TEPJF blindar elección de Poder Judicial

ACUSÓ A jueces de invadir atribuciones exclusivas del órgano electoral

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El Instituto Nacional Electoral (INE) interpuso una demanda ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para blindar las elecciones de jueces, magistrado y ministros del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), toda vez que pide al tribunal frenar las suspensiones emitidas por juzgados de distritos que buscan detener el proceso electoral.

El documento que fue firmado por la encargada del despacho de la Secretaría General Ejecutiva, Claudia Suárez, fue registrado en la instrucción de asuntos bajo el expediente SUP-AG-109/2024 y le fue turnado al magistrado Felipe de la Mata Pizaña este domingo.

Según el documento, el INE presentó el juicio contra los "acuerdos mediante los cuales, diversos juzgados de distrito advirtieron demandas de juicio de amparo y concedieron suspensiones



provisionales con efectos hacia las actividades que corresponden al Instituto Nacional Electoral, derivadas de la implementación del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2024”.

Además, el órgano electoral precisa que los jueces de distrito que han emitido las suspensiones y que se las han remitido para que no inicien el proceso de organización de las elecciones que tendrán lugar en 2025, invaden sus atribuciones en materia electoral.

“Carecen de competencia para pronunciarse sobre normas generales y actos de contenido materialmente electoral”, agrega al tiempo que enfatiza que

constituye “una invasión de atribuciones constitucionalmente conferidas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y están encaminados a la obstaculización de la función estatal de organizar elecciones conferida al Instituto Nacional Electoral”.

Además, recuerda que la Sala Superior del TEPJF es la única con facultades para revertir los acuerdos del Consejo General, como su instalación para comenzar con la organización del proceso para la elección de juzgadores e integrantes del Poder Judicial como se aprobó y quedó establecido en la reforma. ●



LITIGIOS POR ENMIENDA CONSTITUCIONAL

INE le deja al TEPJF destrabar elección de jueces atorada por fallos del PJ

C. ARELLANO

El Instituto Nacional Electoral acude al Tribunal Electoral tras recibir decenas de notificaciones de jueces que impiden aplicar ese apartado de la reforma al Poder Judicial

71

Suspensiones judiciales se han emitido sobre la reforma al PJ

25

Notificaciones ha recibido el INE sobre dichas suspensiones

Fallos del Poder Judicial frenan la reforma

INE pone en manos del TEPJF destrabar la elección de jueces

ENMIENDA ESTÁ detenida por 71 suspensiones, de las cuales el órgano ha sido notificado de 25; considera que juzgadores carecen de competencia para pronunciarse sobre el tema


REFORMA AL PJ
POLÉMICA POR AVAL

Por Claudia Arellano
claudia.arellano@razon.com.mx

El Instituto Nacional Electoral (INE) dejó en manos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la determinación de quitar el freno a la elección judicial por voto popular, que actualmente está detenida por 71 suspensiones judiciales, de las cuales el órgano administrativo ha sido notificado de 25.

Un recurso de impugnación que interpuso ante el tribunal quedó asentado en el expediente SUP-AG-209/2024 y fue asignado a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata, quien deberá elaborar un proyecto de sentencia y presentarlo a sus pares, para su análisis y votación.

**EL
DATO**

LA COPARMEX respaldó ayer la "histórica revisión" de la reforma al PJ que realizará la SCJN para garantizar el respeto a la división de poderes.

El órgano electoral administrativo recurrió a la Sala Superior del jurisdiccional para objetar los actos de titulares de diversos juzgados de Distrito que ordenaron a los consejeros frenar la organización de la elección de jueces, magistrados y ministros, mandatada por la reforma judicial recientemente aprobada.

Con su determinación, los consejeros rebatieron los "acuerdos mediante los cuales los diversos Juzgados de Distrito admitieron demandas de juicio de amparo y concedieron suspensiones

provisionales con efectos hacia las actividades que corresponden al Instituto Nacional Electoral, derivadas de la implementación del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025", consigna el asunto en instrucción.

El INE solicitó al tribunal que declare la invalidez de las suspensiones concedidas por los jueces para detener el proceso de elección de juzgadores. "Las autoridades responsables carecen de competencia para pronunciarse sobre normas generales y actos de contenido materialmente electoral, al tiempo que dichos mandamientos y sus efectos constituyen una invasión de atribuciones constitucionalmente conferidas a la Suprema Corte de



Justicia de la Nación y a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y están encaminados a la obstaculización de la función estatal de organizar elecciones", establece el documento.

Rubén Chávez, secretario del Décimo Circuito, confirmó a *La Razón* que, de las 71 suspensiones que han emitido jueces de distintos puntos del país, "es un hecho que hasta el viernes 4 de octubre el organismo electoral había recibido 25 notificaciones; lo sabemos porque también se recibe un oficio de recibido al juez solicitante y en los mismos otorgan de 24 a 48 horas para frenar esta elección de jueces, que es ilegal", agregó.

El objetivo de las suspensiones emitidas por los distintos jueces, principalmente radicados en las ciudades de Morelos, Colima, Estado de México y otros, advierten tener todo el sustento legal para que el

INE no dé marcha a la organización de los comicios del 1 de junio del 2025.

El INE señaló que en todos los documentos que han llegado a la Oficialía de Partes del instituto, la petición es la suspensión provisional o definitiva que garantice que "el Consejo General del Instituto Nacional Electoral se abstenga de implementar el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025, así como tampoco emita acuerdos para la organización, desarrollo, cómputo, vigilancia y fiscalización del proceso electoral".

Arturo Espinosa, especialista político, dijo que "preocupa ir sin regulación y que el INE está en su derecho", pero ahora "rebotan la decisión en el tribunal y se debe cuidar cada paso que se dé para no incurrir en omisiones o ilegalidades, como ya marcó el juez que emitió esta suspensión".

"Lo que ellos buscaban (Morena y par-

tidos aliados) era elegir a los jueces por voluntad popular; creo que pudieron haber hecho algo de un poco de más calidad, pensando sobre todo en el derecho de la ciudadanía al acceso a la justicia y a una justicia pronta y una verdadera impartición de justicia; de esa manera se habrían evitado estos exabruptos, al llegar a estos órganos", consideró.

Eduardo Huchim, exconsejero del Instituto Electoral del Distrito Federal, explicó que éste era un escenario predecible, en donde "habría una lluvia de amparos y criterios legales para frenar esta reforma".

"Yo creo que tendrá que diseñarse algo ingenioso que permita una comunicación, a través de esos canales de comunicación, hacia el electorado, para que se sepa por quiénes se va a votar; sin embargo, ahí existe un riesgo de que pudieran ser elegidos los (candidatos) menos idóneos", dijo.

LO QUE ELLOS

buscaban (Morena y partidos aliados) era elegir a los jueces por voluntad popular; creo que pudieron haber hecho algo de un poco de más calidad"

ARTURO ESPINOSA

Especialista político

AUNQUE QUIERAN

decir que eso no puede ser, ya es parte de la Constitución de la República, así que el próximo año vamos a elegir al Poder Judicial. ¿Qué más democrático puede haber que eso?"

CLAUDIA SHEINBAUM

Presidenta de México



PROTESTA de trabajadores del PJ afuera de la SCJN, el pasado 3 de octubre.

ES UN HECHO que hasta el viernes 4 de octubre el organismo electoral había recibido 25 notificaciones; lo sabemos porque también se recibe un oficio de recibido al juez solicitante"

RUBÉN CHÁVEZ

Secretario del Décimo Circuito

EXISTE UN RIESGO de que pudieran ser elegidos los (candidatos) menos idóneos, ya no por incapacidad del electorado, sino por falta de un diseño adecuado de los canales de comunicación"

EDUARDO HUCHIM

Exconsejero del Instituto Electoral del Distrito Federal


SHEINBAUM PROMUEVE COMICIOS JUDICIALES

INE, contra orden de parar elección

El Consejo General del INE impugnó ante el TEPJF la suspensión provisional de un juzgado federal contra la organización de la elección de jueces. El asunto fue asignado a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, quien elaborará el proyecto de sentencia; sin embargo, el Tribunal Electoral no tiene competencia en materia de resoluciones de juicios de amparo, por lo que se desconoce el camino jurídico que tomará la impugnación. En tanto, los comicios para elegir juzgadores podrían empantanarse debido al bombardeo de amparos contra la reforma judicial **MÉXICO P. 3**

ANTE LLUVIA DE SUSENSIONES CONTRA REFORMA AL PJ

Impugna INE ante el TEPJF la elección de los juzgadores

Caso. El Consejo General rechazó la decisión de un tribunal federal en contra de la organización del proceso electoral al Poder Judicial

ÁNGEL CABRERA

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) la suspensión provisional de un juzgado federal contra la organización de la elección judicial.

Dicho asunto quedó registrado con el expediente SUP-AG-209/2024 y fue asignado a la ponencia del magistrado Felipe de la Mata Pizaña, quien deberá elaborar un proyecto de sentencia y presentarlo a sus pares.

El INE acudió a la Sala Superior para denunciar los actos de titulares de diversos juzgados de distrito que emitieron suspensiones provisionales para ordenar a los consejeros que suspendieran la organización de la elección de jueces, magistrados y ministros, mandata-da por la reforma judicial.

Los consejeros impugnaron los “acuerdos mediante los cuales los diversos Juzgados de Distrito admitieron demandas de juicio de amparo y concedieron suspensiones provisionales con efectos hacia las actividades que corresponden al Instituto Nacional Electoral, derivadas de la implementación del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025”.

La Constitución, en su artículo 103 y la Ley de Amparo, indica que el juicio de amparo es improcedente contra actos en materia electoral.

Dicho argumento ya fue utilizado por la Sala Superior del TEPJF hace unos meses para calificar como inatendible el ordenamiento de un juez federal, mediante una suspensión provisional, para nombrar las dos vacantes de magistrados.

A su vez, el Tribunal Electoral no tiene competencia en materia de resoluciones de juicios de amparo, por lo que se desconoce el camino jurídico que tomará la impugnación del INE; por lo pronto el magistrado De la Mata tendrá que proponer una resolución al Pleno.

Hace unos días, la titular del Juzgado Quin-



to de Distrito, con sede en Yucatán, dictó una suspensión provisional contra la instrumentación de la reforma judicial y la organización de la elección de jueces, ministros y magistrados.

Grissell Rodríguez Febles emitió la resolución que ordena al Instituto Nacional Electoral (INE) detener la elección judicial, lo que significa la segunda suspensión de ese tipo.

Otra de sus determinaciones es la advertencia a las autoridades de que se debe acatar la suspensión, con el “apercibimiento se actualizará la hipótesis del artículo 262, fracción II de la Ley de Amparo”.

Dicha fracción indica que se impondrán de tres a nueve años de prisión a las autoridades que “no obedezcan un acto de suspensión debidamente justificado, independientemente de cualquier otro delito en el que incurra”.

SE EMPANTANA

A su vez, la elección de jueces, ministros y magistrados, programada para el 1 de junio de 2025, se podría empantanar debido al bombardeo de recursos legales contra la reforma

judicial. A ocho días de que venza el plazo para emitir la convocatoria de los comicios, no hay claridad de la magnitud de la elección ni de los recursos que serán necesarios para organizarla.

Por mandato de la reforma judicial, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) debería enviar las listas de jueces y magistrados en funciones, así como vacantes, renunciadas y jubilaciones, pero el segundo transitorio no estableció un plazo para la entrega.

De acuerdo con un oficio de la ministra Norma Piña, presidenta de la Judicatura, enviado a Gerardo Fernández Noroña, presidente del Senado, la Judicatura empezó de inmediato con los mandatos de la reforma judicial.

Desde el pasado 30 de septiembre, el Poder Judicial cuenta con los listados oficiales de juzgadores en activo y suspendidos, pendientes de ser adscritos, interinos, vacantes, renunciadas y retiros programados, pero tiene la información detenida debido a que el Pleno decidirá si acata las suspensiones judiciales que le impiden entregar dicha información.

PROCESO

- **El pasado 2 de octubre,** el Pleno de la Judicatura determinó la imposibilidad de aprobar y enviar los listados de juzgadores al Senado.

- **Un juzgado federal,** con sede en Nuevo León, otorgó una suspensión provisional, cuyo efecto es que la Judicatura no entregue ese listado de juzgadores.

- **Existen** al menos 70 juicios de amparo contra la reforma judicial en diversos juzgados del país, cuyas decisiones han sido desatadas.

- **Los consejeros** decidieron combatir la suspensión mediante una queja ante el TEPJF y no ante un Tribunal Colegiado, como lo marca el proceso de juicio de amparo.



El INE pide a TEPJF detener suspensiones contra reforma al Poder Judicial

La petición del INE al TEPJF se dio al considerar que las suspensiones otorgadas por los juzgados trasgreden las atribuciones del instituto.

Redacción La-Lista | 6 octubre, 2024 | Tiempo de lectura: 2 min



El Instituto Nacional Electoral (INE) interpuso una **demanda ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** para que su Sala Superior detenga las suspensiones contra la organización de la elección de integrantes del Poder Judicial.

En el documento, presentado este domingo, el instituto electoral solicitó frenar las suspensiones provisionales otorgadas por varios juzgados de distrito.

El INE hizo la petición al TEPJF al considerar que los acuerdos invaden las atribuciones exclusivas de las autoridades electorales.

Los jueces "carcan de competencia para pronunciarse sobre normas generales y actos de contenido materialmente electoral"..

A la par, detalla que solo la Sala Superior del TEPJF puede dar marcha atrás a los acuerdos del Consejo General del INE, por lo que solicita que pida a los juzgados de distrito dejar de emitir suspensiones y dejar sin efecto las que ya se otorgaron.

El juicio fue designado al magistrado Felipe de la Mata Pizaña.

[El INE pide a TEPJF detener suspensiones contra reforma al PJ \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



INVALIDAR LA CONSTITUCIÓN, GOLPE DE ESTADO JUDICIAL: LENIA BATRES

Por Redacción / *El Independiente*

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidió dar trámite, este jueves 3 de octubre, a la petición de 19 jueces y magistrados federales para interpretar el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para dirimir la "controversia que se suscita entre el Titular del Poder Ejecutivo y el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con el Consejo de la Judicatura Federal y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (...) con motivo de la iniciativa con Proyecto de Dictamen o Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, que ya fue aprobada (...); en razón de que afecta la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación, la independencia de sus miembros y, por ende, el principio de División de Poderes".

En su columna publicada en *El Universal*, la ministra Lenia Batres, señala que, la SCJN aprobó ser juez y parte al ejercer un control abstracto, en principio, sobre el tema. "Su actuación no fue independiente ni imparcial".

"En 1921, el jurista francés Edouard Lambert, consideraba que la alteración del equilibrio producido en favor del poder judicial somete a los otros poderes a su control para establecer un régimen de gobierno de los jueces.

Por eso, la resolución constituye desde ya una especie de golpe de Estado.

Ojalá se logre autocontener el ímpetu autoritario que permea al Poder Judicial, del que se presume debe funcionar como guardián de la Constitución, no su principal amenaza", escribe la ministra.

Asimismo, señala que, por otro lado, el "reencauzamiento" de la petición hacia la fracción XVII del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), además de ampliar la controversia suscitada al interior del Poder Judicial de la Federación (PJF) hacia los otros poderes del Estado, refiere como motivo la interpretación y aplicación de los artículos 94,

97, 100 y 101 de la CPEUM, que abordan cuestiones competenciales. Explica que el artículo 94 establece la forma en que se integra el PJJ; el artículo 97, el ingreso, formación y permanencia de magistradas y magistrados de Circuito, así como de juezas y jueces de Distrito; el artículo 100, la forma en que se integrará el CJF y su funcionamiento, y el artículo 101, la prohibición para los funcionarios judiciales de aceptar o desempeñar empleo o encargo en la Federación, en las entidades federativas o para particulares, salvo los cargos no remunerados.

Refiere que claramente el artículo 11, fracción XVII, de la LOPJF limita, sin lugar a duda, la competencia del Pleno para resolver controversias al interior del PJJ, pues las facultades previstas en los artículos constitucionales a los que se circunscribe no pueden ser ejercidas hacia particulares u otros órganos del Estado, sino exclusivamente hacia el PJJ, en tanto que refiere aspectos orgánico-competenciales de este Poder, más que una vía jurisdiccional para resolver conflictos entre poderes.

ESCRUTINIO JURISDICCIONAL

El proyecto, no obstante, construyó una interpretación fraudulenta de la fracción XVII del artículo 11 de la LOPJF para facultar a la SCJN para someter reformas de la CPEUM a una especie de escrutinio jurisdiccional, lo cual es evidentemente contrario a la literalidad de dicha fracción.

Asumir la interpretación que aprobó la Corte abre la puerta para que la SCJN revise cualquier reforma a la CPEUM, pues no existirá parámetro constitucional ni legal que limite a una SCJN que intenta subordinar a los otros Poderes de la Unión y que, incluso, plantea sujetar a su voluntad al poder reformador.

"Por eso sostuve en la sesión del jueves que la SCJN actuó de manera tiránica, despótica y autoritaria al tratar como inferiores jerárquicos a los otros poderes, incluso al poder reformador, que tiene representación directa del pueblo soberano y en el que está representada toda la población, pues participan todos los legisladores del país", señala la ministra Lenia Batres.



NORMA DEBE FORTALECER, NO DEBILITAR, REMARCA

Coparmex respalda a SCJN en la revisión de reforma judicial

“En una democracia es necesario evitar que se vulnere a las instituciones”, señala

LETICIA HERNÁNDEZ

lhernandez@elfinanciero.com.mx

El sector patronal de México respaldó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en su decisión de revisar la reforma judicial para garantizar su constitucionalidad y respeto a la división de poderes, confiando se hagan valer los principios de Estado de derecho y abone

al ambiente empresarial del país.

“La posible suspensión de la reforma, si así se decide, sería un paso firme en la defensa de la independencia judicial, un pilar indispensable para la democracia. En este sentido, la ministra presidenta ha tomado la decisión de reencauzar la petición de los promoventes, asignando la elaboración del proyecto a otro ministro o ministra que corresponda, lo que refuerza la transparencia y el debido proceso en este asunto”, precisó.

Con una mayoría de ocho votos contra tres, la SCJN aceptó la revisión de la reforma al Poder Judicial

para evaluar si la enmienda constitucional aprobada por el Congreso vulnera la independencia judicial y la democracia del país, una vez que ha generado incertidumbre entre la comunidad empresarial nacional e internacional, y la sociedad civil.

“En una democracia es necesario evitar que se vulnere a las instituciones y se afecte la confianza de inversionistas y el crecimiento económico”, señaló la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

Además, consideró que un Poder Judicial independiente es fundamental para la estabilidad jurídica y económica del país, con un impacto directo en la confianza de inversionistas nacionales e internacionales.

La propia Constitución obliga a la SCJN a proteger, garantizar, promover y respetar los derechos humanos, asegurando que la independencia judicial se mantenga firme para garantizar un acceso a la justicia imparcial para todos, detalló el organismo empresarial y reconoció que la revisión de esta reforma establece un precedente fundamental para futuras modificaciones que intenten alterar las estructuras institucionales del país.

“Reiteramos que cualquier cambio en el sistema de justicia debe fortalecer y no debilitar la independencia de los jueces. La interferencia política en las decisiones judiciales pone en riesgo el equilibrio entre poderes y, por ende, la estabilidad económica y social del país”, alertó.

“La posible suspensión sería un paso firme en la defensa de la independencia judicial”

COMUNICADO Coparmex



La revisión de la reforma judicial planteada por la mayoría de los ministros de la Corte, permitirá evaluar si se vulnera la independencia judicial y la democracia del país, estimó la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

“Manifestamos nuestro respaldo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la histórica revisión de la reforma”, al afirmar que esta revisión subraya la importancia de contar con un Poder Judicial autónomo ante presiones políticas y económicas.

Coparmex apuntó que la intervención de los ministros para analizar la impugnación de los jueces y magistrados, demuestra el compromiso de la Corte con el análisis riguroso de esta medida.

Dijo que es importante destacar que, con esta resolución, la SCJN no está prejuzgando el fondo de la controversia, sino que está garantizando un proceso adecuado en el que se respeten las garantías procesales de las partes involucradas.

“La SCJN tiene no solo la facultad, sino la responsabilidad de revisar la constitucionalidad de cualquier reforma que afecte el equilibrio entre poderes, incluyendo aquellas que puedan comprometer la autonomía del Poder Judicial”, añadió.

El órgano empresarial, insistió que la revisión de esta reforma establece un precedente fundamental para futuras modificaciones que intenten alterar las estructuras institucionales del país.

Coparmex respalda revisión de SCJN de la reforma judicial



AVAL. El órgano empresarial afirmó que esta decisión garantizará la democracia.

“Reafirmamos la necesidad de un control judicial riguroso sobre cualquier enmienda que pretenda modificar las bases del Estado de Derecho que hemos construido como sociedad, asegurando que las leyes no debiliten el sistema democrático”.

Afirmó que la revisión no solo es un procedimiento técnico, sino una oportunidad

crucial para proteger las instituciones que salvaguardan la justicia en México, teniendo a la Constitución como el referente indispensable. “La posible suspensión de la reforma, si así se decide, sería un paso firme en la defensa de la independencia judicial, un pilar indispensable para la democracia”. /24HORAS



Coparmex respalda a la Corte en revisión de reforma al Poder Judicial

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) expresó su apoyo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en el proceso de revisión de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF). La confederación consideró que esta acción es una señal clara de que en México se mantiene el respeto al Estado de derecho y la certeza jurídica, aspectos fundamentales para el desarrollo económico del país.

A través de un comunicado, Coparmex destacó que la aceptación de la revisión por una mayoría de ocho votos contra tres es un hecho trascendental que permitirá determinar si la enmienda aprobada por el Congreso vulnera la independencia del Poder Judicial y la democracia nacional. “La revisión de esta reforma resalta la importancia de un Poder Judicial autónomo, libre de presiones políticas y económicas”, señaló la organización.

La Coparmex subrayó el compromiso de la SCJN con el análisis minucioso al atender la impugnación presentada por jueces y magistrados. Según la confederación, la intervención de los ministros para analizar la controversia demuestra que la Corte actúa con rigor al evaluar esta medida. Además, aclararon que la decisión de la SCJN no prejuzga el fondo de la reforma,

“ESTO RESALTA LA importancia de un Poder Judicial autónomo, libre de presiones políticas y económicas”, señaló



Subrayó el compromiso de la SCJN con el análisis minucioso al atender la impugnación de jueces y magistrados. **Especial**

sino que garantiza un proceso adecuado y respeta las garantías procesales de todas las partes involucradas.

“El máximo tribunal tiene tanto la facultad como la responsabilidad de revisar la constitucionalidad de cualquier reforma que pueda afectar el equilibrio entre poderes, incluida la autonomía del Poder Judicial”, agregó Coparmex. La revisión del tribunal garantiza que las modificaciones legislativas respeten los límites de la Constitución y no vulneren los derechos fundamentales de la ciudadanía.

La confederación señaló que esta revisión deriva directamente de la obligación de la SCJN de proteger, garantizar, promover y respetar los Derechos Humanos, así como de mantener la independencia judicial que asegura un acceso imparcial a la justicia. “La revisión de esta reforma sienta un precedente fundamental para futuras modificaciones que busquen alterar las estructuras institucionales del país. Es esencial un control judicial riguroso sobre cualquier enmienda que pretenda modificar las bases del Estado de derecho”, dijo.



En el comunicado, la organización también reconoció la importancia de la revisión de la Corte para salvaguardar las instituciones que garantizan la justicia en México. “Esta revisión no es solo un procedimiento técnico, sino una oportunidad crucial para proteger la justicia en nuestro país, teniendo a la Constitución como referente indispensable. La posible suspensión de la reforma, de ser aprobada, sería un paso firme en defensa de la independencia judicial, un pilar fundamental para la democracia”, indicaron.

La ministra presidenta de la SCJN, Norma Piña, decidió redirigir la petición de los promoventes, asignando la elaboración del proyecto a otro ministro o ministra, reforzando así la transparencia y el debido proceso en este caso. Coparmex destacó que la reforma al Poder Judicial ha generado incertidumbre no solo entre jueces y magistrados, sino también en la comunidad empresarial y la sociedad civil. Cualquier cambio en el sistema de justicia debe fortalecer y no debilitar la independencia de los jueces, ya que la interferencia política en sus decisiones pone en riesgo el equilibrio entre los poderes y la estabilidad económica y social del país.

“Un Poder Judicial independiente es clave para la estabilidad jurídica y económica, lo que impacta directamente en la confianza de los inversionistas nacionales e internacionales”, dijo la Coparmex. ●



COPARMEX RESPALDA A LA SCJN PARA QUE "REVISE" LA REFORMA AL PODER JUDICIAL

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) respaldó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la "histórica revisión" de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF).

Según un comunicado emitido este día, dicha revisión –aceptada por una mayoría de ocho votos contra tres–, "representa un acto trascendental que permitirá evaluar si la enmienda constitucional aprobada por el Congreso vulnera la independencia judicial y la democracia de nuestro país".

También añadió que subraya la importancia de contar con un Poder Judicial "autónomo ante presiones políticas y económicas".

La intervención de los ministros para analizar la impugnación de los jueces y magistrados demuestra el compromiso de la Corte con el análisis riguroso de esta medida".

La Coparmex aclaró que la resolución de la Corte emitida el pasado jueves 3 de octubre, "no está prejuzgando el fondo de la controversia, sino que está garantizando un proceso adecuado en el que se respeten las garantías procesales de las partes involucradas".

De acuerdo con el organismo empresarial, la SCJN "tiene no solo la facultad, sino la responsabilidad de revisar la constitucionalidad de cualquier reforma que afecte el equilibrio entre poderes, incluyendo aquellas que puedan comprometer la autonomía del Poder Judicial".

También defendió que la acción de constitucionalidad aprobada "garantiza que las modificaciones legislativas respeten los límites constitucionales y no vulneren los derechos fundamentales".

La cúpula patronal del país destacó que la revisión de esta reforma "establece un precedente fundamental para futuras modificaciones que intenten alterar las estructuras institucionales del país".

Además, reafirmó la necesidad de un "control judicial riguroso" sobre cualquier enmienda que pretenda modificar las bases del Estado de Derecho.

Además, reconoció que la revisión "no solo es un procedimiento técnico, sino una oportunidad crucial para proteger las instituciones que salvaguardan la justicia en México, teniendo a la Constitución como el referente indispensable".

La Coparmex consideró que, si se decide la posible suspensión de la reforma, "sería un paso firme en la defensa de la independencia judicial, un pilar indispensable para la democracia".

Y, como lo hizo en su momento, antes de la aprobación de la reforma, el organismo aseguró que la reforma al Poder Judicial ha generado "una gran incertidumbre", entre los jueces y magistrados, la comunidad empresarial nacional e internacional y la sociedad civil.

Luego, reiteró que cualquier cambio en el sistema de justicia "debe fortalecer y no debilitar la independencia de los jueces".

Advirtió: "La interferencia política en las decisiones judiciales pone en riesgo el equilibrio entre poderes y, por ende, la estabilidad económica y social del país".

Por último, la Coparmex exhortó a las autoridades competentes "a proceder con responsabilidad y a escuchar las voces que han señalado los riesgos de esta reforma".



Coparmex defiende independencia judicial

AIDA RAMÍREZ

La Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) apoya a la Suprema Corte en la revisión de la reforma al poder judicial, y reitera su compromiso con la defensa de la democracia y el estado de derecho.

Asimismo, respalda la decisión de la SCJN de revisar la Reforma Judicial para garantizar su constitucionalidad y respeto a la división de poderes.

“En una democracia, es necesario evitar que se vulnere a las instituciones y se afecte la confianza de inversionistas y el crecimiento económico”, subraya el organismo que encabeza José Medina Mora.

“Esta revisión representa un acto trascendental que permitirá evaluar si la enmienda constitucional aprobada por el Congreso, vulnera la independencia judicial y la democracia de nuestro país”, indica.

Con esta resolución, la SCJN no prejuzga el fondo de la controversia, sino que está garantizando un proceso adecuado en el que se respeten las garantías procesales de las partes involucradas.



Advierte CJF atraso en listas de Jueces

ABEL BARAJAS

Una de las comisiones del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), presidida por la consejera Verónica de Gyvés, no participó en la elaboración y análisis de las listas de juzgadores que requiere el Senado para convocar a la elección judicial y por ello existe la imposibilidad de aprobarlas y entregarlas, de acuerdo con la Ministra presidenta Norma Piña.

Se trata de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, cuya presidenta es De Gyvés y está integrada además por Bernardo Bátiz y José Alfonso Montalvo.

En un oficio enviado el jueves al presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, Piña le informa que el próximo miércoles el Pleno de la CJF resolverá si acata una suspensión de amparo que le prohíbe temporalmente remitir esos listados.

Según la reforma aprobada, antes del 16 de octubre el CJF debe entregar al Senado las listas de juzgadores federales en activo, especificando sus adscripciones, especialidad por materia y género, así como vacancias, renunciaciones y retiros programados.

Sin esta información, la Cámara alta no pueda lanzar la convocatoria de la elección de impartidores de justicia.

“En sesión del miércoles 2 de octubre de 2024, el Pleno del CJF tomó conocimiento de los trabajos realizados por la Comisión de Adscripciones y se determinó que existía la imposibilidad para que el Pleno aprobara las listas, pues la Comisión de Creación de Nuevos Órganos no había participado en el proceso en términos del Plan de Trabajo aprobado por el propio Pleno y por lo tanto se determinó que dicha Comisión deberá abocarse al análisis de las listas a la brevedad posi-

ble”, señaló Piña en el oficio.

“El Pleno acordó que en la siguiente sesión plenaria (miércoles 9 de octubre) se determinarán las acciones relacionadas con el cumplimiento de las suspensiones decretadas por diversos órganos jurisdiccionales”.

Piña refirió en el oficio que el pasado miércoles la Dirección de Asuntos Jurídicos del CJF le informó que existen diversas suspensiones de amparo contra la reforma, con distintos efectos.

En particular, se refirió a la suspensión provisional que el 26 de septiembre dictó el Juzgado Primero de Distrito de Nuevo León, en el amparo 989/2024, donde instruye al CJF no entregar al Senado el listado con la totalidad de los cargos de los juzgadores.

El Pleno definirá el miércoles si acata el fallo y, de ser así, podría paralizar la implementación de la reforma judicial.



TEPJF, LA OTRA VÍCTIMA DE LA REFORMA JUDICIAL

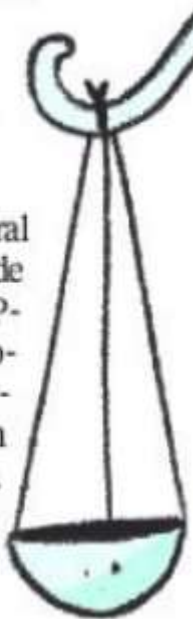
El cambio tiene vacíos que deben especificarse en la ley secundaria; **no se deja claro qué órgano asumirá la labor de la Sala Especializada**

Texto: **OTILIA CARVAJAL**

—nacion@eluniversal.com.mx

Ilustración: **ANI CORTÉS**

Con la aprobación de la reforma al Poder Judicial, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se enfrentará a una renovación no sólo por los 17 cargos que están en juego en las salas regionales y Sala Superior, sino a la desaparición de uno de sus órganos clave, la Sala Especializada, encargada de la re-



solución de las quejas interpuestas por infracciones durante las precampañas y campañas, así como la intervención de funcionarios y la propia Presidencia de la República en los comicios.

La renovación llega cuando existen cinco vacantes en las salas regionales, así como dos en la Sala Superior por omisiones del Senado que lleva arrastrando desde 2022, por lo que los órganos electorales han tenido que funcionar incompletos, o con secretarios en función de magistraturas.

Sin embargo, en el caso de la Sala Superior se les aprobó una extensión del cargo a los cinco magistra-



dos hasta 2027, que deberían concluir entre 2024 y 2025; es decir, les permite continuar hasta la próxima elección intermedia.

Además, la reforma plantea la desaparición de la Sala Regional Especializada a más tardar el 1 de octubre de 2025, la cual se encarga de resolver denuncias por actos anticipados de precampaña y campaña, imparcialidad de uso de recursos públicos y propaganda, así como violación a normas de radio y televisión.

La reforma, propuesta y lagunas por llenar

Entre las principales modificaciones que plantea la reforma judicial se recorta el periodo de los magistrados electorales de nueve a seis años, aunque el número de integrantes que conforman el pleno se mantiene.

También establece que deberán cumplir con los mismos requisitos que los ministros para acceder al cargo: al menos cinco años de experiencia, residencia en el país los últimos dos años y promedio entre ocho y nueve en el campo académico. Los magistrados con una prórroga del cargo serán los cinco que forman la Sala Superior: Mónica Soto, Felipe de la Mata y Janine Otálora, que fueron designados hasta 2025; Felipe Fuentes y Reyes Rodríguez Mondragón, que saldrían este año.

Sin embargo, la magistrada Otálora advierte que no aceptará la ampliación del cargo y concluirá en 2025, periodo por el que fue designada por el Senado. El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón analiza esa posibilidad, aunque sin haber definido la ruta que tomará.

En el caso de las dos vacantes de magistrados que sean electas, habrá una excepción para que puedan durar en el cargo ocho años, y de así toda la Sala Superior sea renovada en 2033. Esta misma excepción, establecida en los artículos transitorios, también aplicará para los magistrados de salas regionales.

La Sala Superior también será la máxima instancia para resolver las impugnaciones interpuestas contra la elección popular del Poder Judicial, con excepción de las candidaturas al TEPJ, ya que entraría un conflicto de interés al ser juez y parte.

Sin embargo, ante la desaparición de la Sala Especializada, no se establece si los afectados podrán impugnar primero ante esta instancia, o la Sala Superior será la única en resolver los asuntos, sin posibilidad de revisión en un segundo tribunal.

Todos los vacíos deberán ser explicados en la ley secundaria, aunque el Congreso aún no ha definido la fecha para comenzar con la elab-

boración del dictamen.

Sala Especializada, un ente incómodo

Uno de los puntos que deja sin mayor explicación la reforma es la desaparición de la Sala Especializada, que surgió con la reforma electoral de 2014 y cuya extinción está prevista a más tardar en 2025.

La Sala Especializada se encargaba de resolver el fondo de los procedimientos especiales sancionadores, es decir, las quejas que inicialmente se tramitan ante el INE, que sólo puede pronunciarse por medidas cautelares mediante la Comisión de Quejas y Denuncias.

Una vez que se resuelven estas quejas, el INE las envía a la Sala Especializada para determinar si se cometió alguna infracción electoral.

Este proceso implica alrededor de 500 personas que laboran a nivel nacional, según estimó el magistrado De la Mata, por lo que insistió en que en la ley secundaria debe abordarse cómo va a absorber la Sala Superior estas atribuciones.

La Sala Especializada también ha fungido como un área incómoda al resolver temas relevantes como impugnaciones contra candidaturas presidenciales, a legisladores federales y gubernaturas, así como la intromisión de funcionarios públicos



en las elecciones.

En el proceso electoral 2024 determinó que el presidente Andrés Manuel López Obrador cometió violaciones al principio de imparcialidad en la contienda, uso indebido de recursos y difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido en más de 50 de sus mañaneras.

Incluso, acusó que el ahora exmandatario morenista incurrió en uso indebido de programas sociales, al condicionar en sus conferencias diarias la continuidad de estos apoyos con la aprobación del llamado plan C de reformas.

La elección, método y boletas

Aunque no se han definido los de-

MODIFICACIONES

Principales adecuaciones que plantea la reforma al PJ

- **Renovación** de 17 cargos en Sala Superior y regionales.
- **Extensión** del cargo a los cinco magistrados de la Sala Superior hasta 2027. Los únicos que no estarán sujetos a elección sino hasta finalizar su periodo.
- **Desaparición** de la Sala Especializada del tribunal electoral.
- **Sala Superior** asume las funciones de especializada, que deberá explicar ley secundaria.
- **El periodo** para los magistrados baja de nueve a seis años.

talles en la ley secundaria, la reforma al Poder Judicial plantea que la elección de las dos vacantes de la Sala Superior se realizará a nivel nacional, mientras que para los 15 cargos de las cinco Salas Regionales será en su respectiva circunscripción.

La elección abre la posibilidad de que las personas que se encuentren en estos cargos sean incorporadas a las listas del Senado para que puedan participar, excepto cuando declinen su candidatura o busquen postularse por otro cargo.

En caso de no ganar la elección por la que compitan, concluirán su encargo en la fecha que tomen protesta los nuevos magistrados.

Sobre la configuración de la boleta, que será definida por el INE, señala que se podrán elegir hasta dos mujeres y dos hombres para magistrados de Sala Superior, y en las regionales serán hasta dos mujeres y un hombre por cada sala. ●





HOY DISCUTIRÁ EN PAQUETE SEIS PROYECTOS

Analiza la Corte desechar consulta sobre la reforma al Poder Judicial

Se prevé que sean rechazadas las iniciativas de Esquivel y Lenia Batres

IVÁN EVAIR SALDAÑA

En paquete, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) discute hoy seis proyectos, tres de la ministra Yasmín Esquivel Mossa y tres de Lenia Batres Guadarrama, que proponen desechar las consultas a trámite sobre las impugnaciones de jueces y magistrados contra la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF).

Se prevé que los seis proyectos sean rechazados por la mayoría de ministros, a fin de reiterar el criterio que el pleno tomó el pasado jueves al aprobar por ocho votos contra tres el proyecto 4/2024 del togado Juan Luis González Alcántara Carrancá que admitió a

trámite revisar si la reforma viola la autonomía e independencia del Poder Judicial.

En la lista de asuntos para la sesión de hoy del pleno de la Corte se programaron a discusión las consultas a trámite 5/2024, 6/2024 y 7/2024, bajo la ponencia de Esquivel Mossa y 1/2024, 2/2024 y 3/2024 de Batres Guadarrama.

En el proyecto 5/2024, la ministra Esquivel concluye que la SCJN no tiene facultades para ir contra una reforma constitucional y argumenta que ese alto tribunal lo ha reconocido a lo largo de su historia, en distintos fallos. Por ejemplo, en las resoluciones de la controversia constitucional 82/2001 y la contradicción de tesis 105/2021.

“Al resolverse la controversia

constitucional 82/2001, el pleno de este alto tribunal resolvió que el carácter con el que el órgano reformador de la Constitución interviene en ese tipo de procedimientos, lo hace atendiendo un carácter exclusivamente constitucional, que no se equipara a ninguno de los órdenes jurídicos parciales, lo que implica una función soberana, que no está sujeta a ningún tipo de control externo”, señala.

Apunta que el pleno no debería dar entrada a las impugnaciones de jueces y magistrados contra la reforma judicial, porque “lo que intentan es el análisis del nuevo texto constitucional por controvertir, a su consideración, principios de la misma Constitución”.

El pasado jueves, las ministras

Esquivel y Batres advirtieron que la aprobación del proyecto 4/2024 de Alcántara Carrancá es la antesala a que la Corte dé un golpe de Estado constitucional.

“La SCJN estaría dando un auténtico golpe de Estado al pretender someter a control constitucional el trabajo del poder reformador, que ha participado en el proceso de reforma constitucional en materia del Poder Judicial en estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 39 constitucional, que establece que todo poder público dimana del pueblo y se instituye en beneficio de éste, quien en todo momento tiene el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”, declaró Batres el 3 de octubre.



PRIMERA

71 JUICIOS DE AMPARO

suman en contra de la reforma al Poder Judicial, entre éstos, 25 contra la elaboración de la convocatoria en el Senado. / 7

ORDENAN A JUDICATURA NO INFORMAR

Van 71 amparos por ley judicial

A 25 SE LES OTORGÓ LA SUSPENSIÓN PARA QUE el Senado no emita la convocatoria para elecciones

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimn.com.mx

Suman 71 los juicios de amparo interpuestos en 14 juzgados de distrito en contra de la reforma al Poder Judicial, de los cuales en 25 se les concedió la suspensión que piden de manera expresa para que el Senado suspenda la elaboración de la convocatoria para la elección de las 849 vacantes que estarán en disputa electoral el próximo año.

De acuerdo con un trabajo realizado por la magistrada Karina Córdova Cañez, con la colaboración de Ana Janeth Muñoz Cabrera y Karla del Rosario Aburto Guzmán, los 71 juicios de amparo solicitan la suspensión total del proceso, que involucra a diferentes autoridades y hasta el 2 de octubre les fueron concedidas en todos los casos.

El Juzgado Segundo, con sede en el Estado de México, concedió dos; el juzgado Tercero, con sede en el estado de Jalisco, concedió 25 suspensiones; el Juzgado Cuarto, con sede en Nuevo León, concedió tres; el Juzgado Octavo, con sede en Coahuila, concedió uno; el Juzgado Décimo, ubicado en Tabasco, concedió otras ocho suspensiones provisionales al

mismo número de juicios de amparo.

Además, el Juzgado Décimo Quinto, en Baja California, autorizó una suspensión provisional contra la reforma al Poder Judicial; el Juzgado Décimo Sexto, con sede en Guanajuato, otra más; el Décimo Octavo, de Morelos, tres; el Décimo Noveno, en Tamaulipas, una suspensión más; el Juzgado Vigésimo, con sede en Chiapas, concedió dos suspensiones provisionales; el Juzgado Vigésimo Cuarto, ubicado en Nayarit, concedió 11 suspensiones provisionales.

En tanto, el Juzgado Vigésimo Quinto, con sede en Durango, otorgó una; el Vigésimo Octavo, de Tlaxcala, otra más; y el Trigésimo Segundo, con sede en Colima, otorgó otras 11 suspensiones provisionales a la reforma del Poder Judicial.

De los 71 juicios de amparo en que se ha concedido la suspensión provisional, en 25 se otorgó de manera directa para que el Senado no emita la convocatoria que abre el proceso electoral de manera formal.

Se trata de dos resoluciones del Segundo Distrito; cinco del Tercer Distrito; dos del Décimo Distrito; uno por cada uno de los juzgados de Distrito 15, 16, 19, 20 y 25; cuatro emitidos por el juzgado 24 de Distrito y siete más por el juzgado 32 de Distrito.

Pero también hay otras autoridades que han sido notificadas de resoluciones de suspensión provisional, como la Cámara de Diputados, que también son 25 resoluciones para que no implemente lo que le corresponde para poner en marcha la reforma y que se refiere a la elección de sus candidatos.

Hay también nueve suspensiones provisionales concedidas para que el Instituto Nacional Electoral (INE) no realice los trabajos preparatorios para la realización de las elecciones de los juzgadores federales, y hay 13 suspensiones provisionales más que ordenan al Consejo de la Judicatura Federal a no entregar los datos que requiere el Senado para emitir la convocatoria.

EL DATO

Contexto

La semana pasada, la Suprema Corte dio entrada al análisis de la reforma judicial, lo cual podría implicar que se eche atrás lo avalado por el Congreso.



CRISIS CONSTITUCIONAL, SI LA SCJN SE SIGUE AFERRANDO A SUPUESTA "DEFENSA DEL ESTADO DE DERECHO": EMEEQUIS

Lo que decidió la Corte como máximo Tribunal Constitucional ha sido un paso pequeño, pero histórico.

El pasado 3 de octubre de la presente anualidad, en sesión de Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se decidió por mayoría de ocho votos a favor y tres en contra -del bloque oficialista- que, se admitía la Consulta a Trámite que hicieron diversos juzgadores y juzgadoras federales, sobre la posibilidad de revisar la constitucionalidad de la reforma judicial que entró en vigor el pasado 16 de septiembre, es decir, lo que los juzgadores le preguntaron a la Corte fue si es constitucional o inconstitucional esta reforma hecha por el Poder Legislativo a propuesta del entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Esta decisión de la Corte es trascendental e histórica por donde se le mire señala Ernesto Guerra Mota (@ErnestoGuerra_) en su investigación para EmeEquis, quien además, destaca que por un lado, se da en un contexto extremadamente polarizado entre el Poder Judicial y los otros dos Poderes de la Unión, esto es, en un clima de rencillas y revanchas políticas entre poderes, sumado a las diversas amenazas de juicio político por parte de legisladores de la mayoría contra juzgadores y Ministros del Poder Judicial, y por otro lado, está la duda de si la Corte cuenta verdaderamente con atribuciones constitucionales para revisar al Poder Reformador de la Constitución constituido en Poder Legislador Permanente.

Dentro del debate que no fue nada terso al interior del Pleno de la Suprema Corte, se escucharon posturas e interpretaciones radicalmente diversas entre los dos bloques

formados desde hace ya rato. La mayoría consideró correcto que la Suprema Corte ejerciera la facultad de vigilar o velar por tres importantes cuestiones: 1) la autonomía de los órganos del Poder Judicial, 2) la independencia de sus integrantes y 3) el Principio de División de Poderes.

Con esta decisión, le corresponderá al Pleno analizar la posibilidad de conocer y dirimir la validez o invalidez de la Reforma Constitucional en materia judicial.

Sin embargo, las ministras Lenia Batres, Loretta Ortiz y Yasmín Esquivel presentaron argumentos jurídicos, pero también hicieron pronunciamientos más políticos que resultaron preocupantes.

Se mencionó más de una vez que la intención de la Corte de revisar la constitucionalidad de la reforma podría ser el "preámbulo" de un "golpe de estado técnico constitucional" o que "la Corte quiere desconocer el Poder Reformador de la Constitución" o "crear una crisis constitucional inaceptable".

Aunque la mayoría de los y las Ministros que ganaron la decisión establecieron que en esta discusión no se pronunciaron sobre el fondo del tema, es decir, que solo estaban decidiendo sobre una Consulta a Trámite, y que en su momento procesal oportuno se pronunciarán sobre el fondo de la Reforma Constitucional en materia judicial.

No fue una sesión fácil de desahogar para nadie en la Corte. Tampoco fue fácil de asimilar para los otros dos Poderes de la Unión, que no tardaron en propinar descalificativos, como acusar a la Corte de actuar facciosamente.

Viene otra sesión del Tribunal Pleno de la Corte para resolver otras seis Consultas

a Trámite sobre este mismo punto. Tres de ellas serán a propuesta de la ministra Batres y las otras tres le corresponden a la ponencia de la ministra Esquivel, quienes, de antemano, buscan desechar estas consultas por notoriamente improcedentes.

Veremos qué se decide, lo que augura un pronóstico reservado de la decisión del Pleno. Después vendrá la discusión clave: decidir el fondo de la reforma judicial, con solo dos opciones posibles: es constitucional o es inconstitucional. Si se diera este último supuesto por mayoría calificada de la Corte, no habría elección de juzgadores del Poder Judicial, pero seguramente habría una crisis constitucional entre los Poderes de la Unión. A ver qué escribe la historia en los próximos días. Nos leemos hasta la siguiente.



La Silla Roja.

MARIANA CAMPOS

FINANZAS PÚBLICAS Y
REFORMA JUDICIAL, GRANDES
RETOS DE SHEINBAUM. PÁG. 43



ASEGURA MÉXICO EVALÚA

Economía y reforma al PJ, 'los retos' de Sheinbaum

La reforma judicial y las finanzas públicas son dos retos que enfrentará la administración de Claudia Sheinbaum, consideró Mariana Campos, de México Evalúa, en entrevista en el programa *La Silla Roja*, de EL FINANCIERO Bloomberg.

Destacó que todavía no se hace y varios juzgadores ya han dicho que van a renunciar.

“Qué va a pasar en estos espacios donde hay incertidumbre. Eso preocupa, por serias afectaciones en el cumplimiento de los derechos e incertidumbre económica”, alertó.

“Rompe las tres garantías indis-



Diálogo. Victor Piz, Leonardo Kourchenko, Mariana Campos y Enrique Quintana.

pensables para que tengamos una justicia independiente y objetiva. Los jueces requieren de ciertas garantías: debes tener un proceso de nombramiento adecuado, ambiente laboral libre de presiones externas y la inmovilidad de su encargo”, agregó.

Recordó que la reforma plantea un tribunal de justicia para evaluar a los juzgadores.

Criticó que se quiera comparar esta elección con la que hace Es-

tados Unidos, lo cual es equiparar “peras con manzanas”, pues estos jueces cuentan con un jurado que hace un contrapeso.

Abundó también como reto nuevo para este gobierno las finanzas públicas, pues Sheinbaum Pardo recibe una administración con un déficit de casi 6 por ciento del PIB, pero con programas sociales cuyos beneficiarios aumentan y también formas de apoyo. —Redacción



Acto. La presidenta Claudia Sheinbaum, ayer, al dar el banderazo de las obras del Tren México-Pachuca.

VISITA HIDALGO

Aunque no quieran, reforma al PJ ya está en la Constitución: Claudia

“El Ejército mexicano construye paz en todo el país”, sostiene la mandataria

“Cuando se erradica la corrupción y los privilegios, hay suficientes recursos para el desarrollo nacional”

CLAUDIA SHEINBAUM Presidenta de México

EDUARDO ORTEGA
eortega@elfinanciero.com.mx

La reforma al Poder Judicial “ya es parte de la Constitución”, por lo que en junio de 2025 se elegirán a jueces, magistrados y ministros mediante el voto popular, reiteró la presidenta Claudia Sheinbaum, quien, además, declaró que “el Ejército mexicano construye paz”.

En Tizayuca, Hidalgo, la mandataria encabezó el acto de banderazo

de salida para la construcción del Tren México-Pachuca, proyecto que será construido por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), con una inversión de 50 mil millones de pesos y se prevé inicie operaciones en el primer trimestre de 2027.

Luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación admitió a trámite una consulta que busca im-

pugnar la reforma judicial, la mandataria organizó, en el acto realizado en la antigua estación de Huitzila de Tizayuca, una votación a mano alzada para demostrar que “todos estamos de acuerdo” en que jueces, magistrados y ministros sean electos mediante el voto popular.

“Como dijimos, con el pueblo todo, sin el pueblo nada. De eso se

trata la cuarta transformación de la vida pública, así que, aunque quieran decir que eso no puede ser, ya es parte de la Constitución, así que el próximo año vamos a elegir al Poder Judicial. ¿Qué más democrático puede haber que eso?”, soltó.

Sheinbaum atestiguó la firma de dos memorándum de entendimiento: uno, para que el Agrupamiento de Ingenieros Militares Felipe Ángeles de la Sedena, que encabeza el general Ricardo Vallejo, construya el Tren México-Pachuca, y el otro, para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dé la autorización a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para iniciar los estudios, en lo que se hace la manifestación de impacto ambiental de dicho tren.

“Nuestros ingenieros militares y el Ejército mexicano construyen paz en todo el país”, aseguró Sheinbaum ante el titular de la Sedena, el general Ricardo Trevilla Trejo.

La Presidenta aseguró que construirá obras de infraestructura, como el Tren México-Pachuca, sin endeudar al país y sin subir impuestos, ya que “cuando se erradica la corrupción y los privilegios, hay suficientes recursos para el desarrollo nacional”.

El general Trevilla Trejo, por otra parte, puso énfasis en que el trabajo de los ingenieros militares, en la construcción de diversas obras estratégicas “de primer nivel”, se ha traducido en “bajo costo, reducidos tiempos de construcción y altos estándares de calidad”.

CUARTOCOLORO



Así lo decidió el pueblo; Claudia promueve comicios judiciales

En su primera gira de fin de semana como presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, aprovechó para impulsar la elección de jueces, magistrados y ministros por medio del voto popular, la cual se realizará en junio del próximo año, por ello aseguró que el país es cada vez más soberano, independiente y democrático.

“Vamos a tener un nuevo Poder Judicial en México. Eso ya es una reforma Constitucional, ya fue publicada, así lo decidió el pueblo de México”, resaltó.

Al encabezar el banderazo del inicio de la construcción de Tren México-Pachuca, desde la antigua estación de Huitzila, en Tizayuca, Hidalgo, este domingo la mandataria federal resaltó que la elección popular de jueces, ministros y magistrados es un hecho



Vamos a tener un nuevo Poder Judicial en México. Eso ya es una reforma Constitucional, ya fue publicada, así lo decidió el pueblo de México”

CLAUDIA SHEINBAUM
 Presidenta de México

en el país y destacó que “aunque (la oposición) quieran decir que eso no puede ser, ya es parte de la Constitución de la república”, refirió Sheinbaum.

Asimismo, en su discurso de inauguración

de la obra, la Presidenta de México cuestionó a los asistentes del evento respecto al tema.

“¿Quién está de acuerdo de que los ministros se elijan por el Senado de la República, ¿quién está de acuerdo en que se elijan por el pueblo de México”, a lo que los asistentes respondieron a favor de la elección judicial.

La elección de jueces y magistrados fue aprobada por la mayoría calificada conformada por Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados y el Senado de la República, resultado de los votos obtenidos en la elección de junio pasado y negociaciones con senadores de oposición. / **ARMANDO YEFERSON**



HECHO.

La mandataria aseguró que pese a los dichos de la oposición, los comicios de jueces y magistrados ya están en la Constitución.

CUARTOSURTO



PODER JUDICIAL SERÁ ELECTO POR EL PUEBLO: SHEINBAUM

Por Luis Carlos Silva

La presidenta de la República, Claudia Sheinbaum dejó en claro que los juzgadores del Poder Judicial van a ser elegidos por el pueblo de México, porque se trata de una decisión que ya fue consensuada por los legisladores del Congreso.

Es por ello por lo que adelantó que la elección de jueces, magistrados y ministros dará inicio en unos cuantos meses.

La mandataria señaló lo anterior durante la supervisión de los programas del Bienestar en Jantetelco, Morelos, donde realizó una votación a mano alzada para preguntar si el pueblo debe elegir a los integrantes del Poder Judicial.

Durante su primer gira por el país, la presidenta de la República aseveró que "hay unos ministros y ministras de la Suprema Corte que no quieren que eso ocurra", por lo que esas resistencias deben cambiar por actos diferentes a lo acostumbrado por otras administraciones.

Ante los señalamientos vertidos en el sentido de que México es dirigido ahora por una ama de casa, la presidenta dijo que desafortunadamente esto es producto de un comentario "machista", que está totalmente fuera de lugar.

Sheinbaum Pardo dijo sentirse muy orgullosa de ser madre, abuela, esposa y

ahora presidenta de la República. Llamó a cambiar esa postura por una actitud de equidad de género en los nuevos tiempos de México.

DIO BANDERAZO A LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN MÉXICO-PACHUCA

La presidenta de la República, Claudia Sheinbaum dio el banderazo de salida para la construcción del Tren México-Pachuca, el primer transporte ferroviario de los prometidos para su gobierno y que conectará al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) con Hidalgo.

Sheinbaum explicó que el citado tren tomará poco más de dos años en materializarse, y que además será un punto de conexión del AIFA con el norte del Valle de México.

Sostuvo que este servicio de tren de pasajeros servirá para la movilidad de millones de personas que viven en Hidalgo y en el Estado de México.

También será una alternativa para reducir tiempos de traslado de las personas que van desde Hidalgo a la Ciudad de México.

Además del Tren México-Pachuca, se anunció la construcción de una nueva preparatoria en la zona de Tizayuca, así como espacios verdes cercanos a las estaciones del tren para las personas de Hidalgo y el Estado de México.

Fuente: Presidencia de la República.



Considera que jueces no pueden pronunciarse sobre la materia electoral; la Presidenta pregunta en acto y asistentes apoyan elección por voto popular; oposición pide atender suspensiones

Habrá “un nuevo PJ”, dice Presidenta

| Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

AL REFERIRSE nuevamente a la reforma judicial, como lo ha hecho en varias ocasiones esta semana, la Presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que en México habrá “un nuevo Poder Judicial” y realizó otra vez una encuesta a mano alzada para saber si la ciudadanía está de acuerdo con la elección popular de jueces, magistrados y ministros.

En la antigua estación de Huitzila, en Tizayuca, Hidalgo, donde dio el banderazo a los trabajos preliminares de la obra del Tren México-Pachuca, preguntó “¿quién está de acuerdo que sea el pueblo de México?” el que elija a los juzgadores.

“Aunque quieran decir que eso no puede ser, ya es parte de la Constitución de la

República, así que el próximo año vamos a elegir al Poder Judicial.

“¿Qué más democrático puede haber que eso? México es un país libre, soberano, independiente, democrático, y eso es la Cuarta Transformación de la vida pública de México”, agregó.

La Presidenta repitió el mismo ejercicio que, un día antes realizó en su primera gira como Presidenta en Jantelco, Morelos, donde realizó una votación a mano alzada.

Los asistentes al evento en Tizayuca fueron cuestionados por la Presidenta Sheinbaum Pardo; preguntó si quieren que sea el Senado quien defina a ministros, magistrados o jueces, o si debe hacerlo el pueblo. La segunda opción ganó.

“¿Quién está de acuerdo de que los ministros se elijan por el Senado de la República? ¿Quién está de acuerdo en que se elijan por el pueblo de México?”, planteó Sheinbaum Pardo.

Asimismo, ante los asistentes, la mandataria federal insistió en que esta reforma constitucional forma parte de la Cuarta Transformación, pues “¿Cómo di-

jimos? Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada. De eso se trata la Cuarta Transformación de la vida pública de México (...) No puede haber gobierno rico con pueblo pobre. Cuando se erradica la corrupción y los privilegios, hay suficientes recursos para el desarrollo nacional. Eso es esencia de la Cuarta Transformación”, dijo.

EL TIP

LA REFORMA dicta que el Senado tiene hasta el 12 de febrero del 2025 para entregar al INE las listas de los candidatos.



#PANASHEINBAUM

Pide respeto para el PJ

MARKO CORTÉS ASEGURÓ QUE SU INDEPENDENCIA ES PILAR DE LA DEMOCRACIA

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El presidente nacional del PAN, Marko Cortés Mendoza, pidió a la presidenta, Claudia Sheinbaum, respeto por el máximo tribunal constitucional.

Eso luego de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) abrió una consulta

POSTURA DEFINIDA

- Lamentó que los morenistas no respeten la división de poderes de la Constitución.



FOTO: ESPECIAL

• **QUEJA.** Debe respetar decisiones de la SCJN.

solicitada por juzgadores, para analizar la reciente reforma al Poder Judicial, la cual busca la elección de magistrados, jueces y ministros por el voto popular.

"Es fundamental que el actual gobierno respete las decisiones de la Suprema Corte. La independencia del Poder Judicial es un pilar esencial de nuestra democracia", dijo. 🗳️

1

DE JUNIO DE 2025, DÍA DE LA ELECCIÓN JUDICIAL.



Acción Nacional pide respeto para la SCJN

Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

TRAS CELEBRAR que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) abriera una consulta solicitada por juzgadores, para analizar la reciente reforma al Poder Judicial, el dirigente nacional de Acción Nacional, Marko Cortés Mendoza, pidió a la Presidenta Claudia Sheinbaum respeto por el máximo Tribunal constitucional.

"Es fundamental que el actual Gobierno respete las decisiones de la Suprema Corte. La independencia del Poder Judicial es un pilar esencial de nuestra democracia, por eso Acción Nacional hace un llamado a la Presidenta, a que no cometa el error de confrontarse con las y los ministros, tal como lo hizo la administración anterior", señaló.

Asimismo, cuestionó que la titular del Ejecutivo federal considere que la revisión de la reforma se trate de una provocación, una posición que no ayuda cuando se deben escuchar todas las voces ante actos que vulneran la independencia judicial.

"El gran problema del movimiento morenista es que nunca

han respetado la división de poderes que establece nuestra Constitución", aseguró Marko Cortés.

Y agregó que cuando un gobierno elige enfrentarse a la autoridad judicial, no sólo socava la confianza en las instituciones, sino que también pone en riesgo el Estado de derecho. "La historia nos ha enseñado que estos enfrentamientos generan un ambiente de polarización y desconfianza que afecta la estabilidad del país".

Al mismo tiempo, Acción Nacional exigió al Instituto Nacional Electoral (INE) acatar el mandato de autoridades jurisdiccionales federales, que ordenan suspender actos tendientes a la implementación de la elección de los integrantes del Poder Judicial, mientras los recursos no sean resueltos de fondo por la Corte.

Cortés Mendoza insistió en que respetar las decisiones de la Corte no implica estar de acuerdo con todas sus resoluciones, pero consideró fundamental que se abra un diálogo constructivo entre el Poder Ejecutivo y el Judicial, ya que la colaboración contribuirá a fortalecer la democracia y a construir un país más justo para todos.

8

Ministros votaron a favor de la revisión de la reforma al PJ



Instalan mesas de trabajo

El pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) instruyó a la instalación de cinco mesas de trabajo para analizar los planteamientos de las y los magistrados de Circuito, jueces de Distrito y trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF).

El órgano autónomo informó que las mesas se celebraron los días 3 y 4 del presente mes, en las que se abordaron diversos temas, entre los que destacaron: la situación de las plazas a disposición del CJF; la estabilidad laboral; las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, sustituciones y horas extras y la carrera judicial.

Se indicó que por parte de los trabajadores del PJF participaron representantes de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJF (Jufed), de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, de la Asociación Mexicana de Mujeres Juezas y Magistradas, y del Colegio de Secretarios y Actuarios de la Judicatura Federal.

También acudieron integrantes del Comité de Diálogo 32 Circuitos Judiciales, del Sindicato de Trabajadores del PJF, del Sindicato Renovación, del grupo de

Voceros de los trabajadores del PJF, así como enlaces de los edificios Prisma y Revolución.

El CJF estuvo representado por las y los titulares de las Secretarías Ejecutivas de Administración, Carrera Judicial, Creación de Nuevos Órganos y diversos directores generales.

El órgano administrador del PJF detalló que, con el trabajo de las mesas, se recabaron directamente las necesidades y problemáticas actuales que enfrentan las y los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales.

Las propuestas serán sujetas a análisis y la definición de las acciones que permitan su atención y su eventual aprobación por parte de los órganos colegiados del CJF correspondientes, se explicó.

“Las y los consejeros del Pleno del CJF iniciaron las mesas de diálogo con los representantes de las y los trabajadores, con el objeto de conocer de forma directa las diversas solicitudes elevadas en dichas mesas de trabajo”, informó el órgano autónomo.

Cabe recordar que la semana pasada los trabajadores del Poder Judicial decidieron mantener el paro de labores hasta el 11 de octubre, mientras avanzan en la definición de su futuro laboral.

— David Vicenteño



TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL “MANTIENEN PARO”, PERO ‘AGARRAN’ SU FIN DE SEMANA

Por Luis Carlos Silva

Decenas de trabajadores del Pleno del Consejo de la Judicatura (CJF) “mantienen el paro inglés de labores”, pues los sábados y domingos se ausentan de las instalaciones ubicadas en la CDMX, dejando solo mantas y cordones de color amarillo simulando que ellos están al cuidado de sus instalaciones, cosa que no es cierta.

En varias fotos tomadas por el reportero gráfico Raúl Urbina de El Independiente, se aprecia como las oficinas del Consejo de la Judicatura están vacías, pues no hay presencia de trabajadores paristas, solo están las mantas en donde se lee: “No permitan que el poder se concentre en una sola persona”.

En tanto, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) instruyó la instalación de mesas de trabajo con representantes de las y los magistrados de Circuito, las y los jueces de Distrito y de las y los trabajadores del PJF, con el objeto de analizar los planteamientos formulados por las y los trabajadores.

A través de un comunicado se anunció que fueron organizadas 5 mesas de trabajo que se celebraron los días 3 y 4 de octubre, en las que se abordaron diversas temáticas, entre las que destacan: la situación de las plazas a disposición del CJF; la estabilidad laboral; las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, sustituciones y horas extras y la carrera judicial.

Cabe destacar que a las mesas de referencia asistieron en representación de las y

los servidores públicos del PJF, diversos representantes de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del PJF, de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, de la Asociación Mexicana de Mujeres Juezas y Magistradas, del Colegio de Secretarios y Actuarios de la Judicatura Federal, del Comité de Diálogo 32 Circuitos Judiciales, del Sindicato de Trabajadores del PJF, del Sindicato Renovación, del grupo de Voceros de los trabajadores del PJF, enlaces de los edificios Prisma y Revolución.

En tanto, por parte del CJF, las y los titulares de las Secretarías Ejecutivas de Administración, Carrera Judicial, Creación de Nuevos Órganos y diversos directores generales.

Como resultados de estas mesas se recabaron directamente las necesidades y problemáticas actuales que enfrentan las y los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales, para su análisis y la definición de las acciones que permitan su atención y su eventual aprobación por parte de los órganos colegiados del CJF correspondientes.

De igual forma, las y los consejeros del Pleno del CJF iniciaron las mesas de diálogo con los representantes de las y los trabajadores, con el objeto de conocer de forma directa las diversas solicitudes elevadas en dichas mesas de trabajo.

Con estas acciones, el CJF refrenda su compromiso con todas y todos los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación.

Fuente: Consejo de la Judicatura (CJF).



PLAZO VENCE EL 16 DE OCTUBRE

Convocatoria de voto judicial va contra reloj

LOS SENADORES tienen sólo nueve días para emitir los lineamientos de la elección de juzgadores que se realizará en 2025; 25 suspensiones les ordenan frenar el proceso

**POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA**

Con 25 suspensiones judiciales que ordenan frenar el proceso, y sólo nueve días para cumplir el mandato constitucional, el Senado avanza en la elaboración de la convocatoria para la elección extraordinaria de juzgadores en 2025.

A partir de la reforma al Poder Judicial, que entró en vigor el 16 de septiembre pasado, el próximo año deben elegirse, por la vía del voto ciudadano, nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dos magistrados de Sala Superior y 15 de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cinco del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, 443 magistrados de circuito y 375 jueces de distrito.

De acuerdo con el régimen transitorio, el Senado tiene un máximo de 30 días naturales, a partir de la entrada en vigor de la reforma, para emitir la convocatoria que dará

inicio formal al proceso de elección de los juzgadores.

Para ello, debe consultar al Consejo de la Judicatura Federal el número de jueces y magistrados que decidan renunciar, así como los que están en proceso de jubilación, para conocer con exactitud el número de plazas que se someterán a votación.

De acuerdo con información recabada con el grupo de senadores que elabora la convocatoria, ésta estará lista en tiempo y forma, y ya trabajan con un grupo de asesores, mientras que han hecho consultas sobre el tema al INE y a la propia Suprema Corte.

PRIMERA | PÁGINA 4



AFINA CONVOCATORIA

Senado mantiene ruta para jueces

MORENISTAS tienen un flujo de información adecuado y consideran que ésta va a estar en tiempo y forma para estar apegados a la ley

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gmm.com.mx

Con sólo nueve días para cumplir el mandato constitucional, el Senado avanza en la elaboración de la convocatoria oficial para la elección de nueve ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dos magistrados de Sala Superior y 15 de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cinco del nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, de 443 magistrados de circuito y de 375 jueces de distrito.

Aunque existen 25 juicios de amparo que solicitan la suspensión del proceso por parte del Senado, de acuerdo con información recabada con el grupo de senadores que elabora la convocatoria,

Los legisladores dijeron que están teniendo un flujo de información adecuado y consideran que ésta va a estar en tiempo y forma y que va a ser una convocatoria robusta, apegada a la ley y con miras a una renovación del Poder Judicial con base a la justicia que tanto añora el pueblo de México.

Hemos tenido reuniones para tratar de tener información y puntos de vista acerca de lo que puede ser una convocatoria en donde tenga las mejores condiciones, que haya absoluta transparencia, que todos tengan oportunidad de participar y lo estamos haciendo, dijeron los legisladores morenistas.

A pregunta expresa sobre si la mayoría morenista escuchará a las minorías, consideraron que "las minorías fortalecen a la democracia, pero también entender que cuando una minoría se vuelve apátrida; cuando una minoría se vuelve contra los intereses del pueblo y no entiende el mandato del pueblo

o le regatean el derecho al pueblo el gobierno que quiera, entonces en ese momento es nuestra representatividad popular la que tendrá que actuar en el punto".

La reforma al Poder Judicial fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación*

el 15 de septiembre pasado y, de acuerdo con su régimen transitorio, el Senado tiene un máximo de 30 días naturales para emitir la convocatoria que dará inicio formal al proceso de elección de los juzgadores que ocuparán 849 plazas de justicia federal, pero deberá solicitar previamente al Consejo de la Judicatura Federal la información sobre el número de jueces y magistrados que decidan renunciar, así como los que están en proceso de jubilación, para conocer con exactitud el número de plazas que se someterán a votación.

La semana pasada, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, aseguró que el Poder Judicial se niega a entregar al Senado la información que se requiere para que la convocatoria tenga el número exacto de plazas que se someterán a votación.

La ministra Norma Piña, en su calidad de Presidenta del Consejo de la Judicatura

EL
DATO

Contexto

Los legisladores morenistas han insistido en que se llevará el proceso electivo de jueces, pese al fallo de tribunales o un eventual rechazo de la Suprema Corte de Justicia.



Federal, explicó al presidente del Senado, por medio de un oficio, que existen suspensiones decretadas por diversos órganos jurisdiccionales, que ordenan al Consejo de la Judicatura Federal a que “no deberá entregar al Senado de la República el listado de la totalidad de los cargos de personas juzgadoras”; como tampoco otra información que le requiera.

Sin embargo, de acuerdo con información obtenida por este diario, los consejeros de la Judicatura, Bernardo Batiz, Celia Maya y Verónica de Gyvés, sí mantienen comunicación directa con el Senado y le entregan información.

Cuestionados los senadores morenistas sobre la convocatoria dijeron que “se está trabajando. Estamos trabajando diversos senadores con un grupo de asesores, y estamos haciendo consultas con el Instituto Nacional Electoral (INE) y con la propia Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)”.

Dijeron, además, que “ya estamos teniendo un flujo de información adecuado y consideramos que la convocatoria va a estar en tiempo y forma”.

La información pública del Consejo de la Judicatura Federal sobre las plazas que existen en el Poder Judicial Federal, antes de la aprobación y entrada en vigor de la reforma al Poder Judicial,

establece que hay 11 plazas de ministros en la SCJN; siete plazas de magistrados en la Sala Superior y 15 de Salas Regionales del TEPJF; 885 de magistrados de Circuito y 750 de jueces de Distrito.

Pero la reforma al Poder Judicial dice que ahora deben existir nueve ministros de la Corte en el pleno; que se deben someter a votación los dos nombramientos de magistrados de Sala Superior que no se nombraron por el Senado; que se deben elegir a los 15 magistrados electorales de salas regionales, además de que serán electos la mitad de los magistrados de circuito y la mitad de los jueces de distrito.

De igual manera, se someterán a votación los cinco nuevos magistrados que conformaron el nuevo Tribunal de Disciplina Judicial, que además de sancionar a los juzgadores que incurran en actos de corrupción, se encargará de reeducar a los juzgadores para que sus fallos se ajusten al criterio de justicia del gobierno federal, pues si resuelven en contra de la opinión del Ministerio Público tendrán que tomar cursos de actualización; si persisten en su criterio, serán dados de baja, de acuerdo con los artículos 100 constitucional.

“La ley señalará las áreas intervinientes en los procesos de evaluación y seguimiento de resultados, garantizando la imparcialidad y objetividad de las personas evaluadoras, así como los procedimientos para ordenar las siguientes medidas correctivas o sancionadoras cuando la evaluación resulte insatisfactoria”.

Y cita: “medidas de fortalecimiento, consistentes en actividades de capacitación y otras tendientes a reforzar los conocimientos o competencias de la persona evaluada, a cuyo término se aplicará una nueva evaluación”.

Y “cuando la persona servidora pública no acredite favorablemente la evaluación que derive de las medidas correctivas ordenadas o se niegue a acatarlas, el Tribunal podrá ordenar su suspensión de hasta un año”.




CONDENA CRÍTICAS A FALLO DE LA SCJN

Suprema Corte debe primero estudiar y debatir la reforma al PJ, “como lo hizo”: Valadés

Sólo puede determinar si se cumplió con el número de votos en el Legislativo, precisa

VÍCTOR CHÁVEZ

vchavez@elfinanciero.com.mx

El constitucionalista Diego Valadés aclaró que “la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) carece de facultades para pronunciarse acerca del contenido de una reforma constitucional”.

Explicó a EL FINANCIERO que “sólo puede determinar si se cumplió o no con lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución, en cuanto a que haya habido el número de votos a favor de senadores y diputados, dos tercios de los presentes, y que la mayoría de los Congresos o legislaturas locales también hayan cumplido con la aprobación del nuevo texto”.

Valadés Ríos, exministro de la Corte, remarcó que, “en lo que concierne a calificar como inconstitucional el contenido de una reforma, es imposible que lo haga”.

Luego de que con una mayoría de ocho votos a favor y tres en contra, el pleno de la Corte decidió “analizar la constitucionalidad de la reforma al Poder Judicial”, en respuesta a los diversos recursos presentados por jueces y magistrados, quienes han solicitado que se evalúe la legalidad de dicha iniciativa, el jurista delineó la ruta a seguir de los ministros.

El académico, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y exprocurador General de la República, indicó que “lo que la Suprema Corte de Justicia no puede hacer es tomar una decisión de improcedencia, sin antes estudiar y discutir el caso, y para esto era necesario que admitiera la acción, como lo hizo”, detalló.

Para la decisión que ha tomado la Corte, en la sesión pública del pleno votaron a favor ocho de los 11 ministros, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek, Luis María Aguilar Morales, Alberto Pérez Da-

yán, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y la ministra presidenta Norma Piña.

En tanto, en contra se pronunciaron las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Lenia Batres Guadarrama, quienes consideraron que esta decisión afectará el proceso de elección de jueces, magistrados y ministros.

NEGATIVA.

Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres votaron contra la decisión de la Corte.

Ante las críticas de seguidores de Morena por esta decisión de los ministros, Diego Valadés advirtió en sus redes sociales que “es necesario que los ánimos se seren. La Suprema Corte sólo admitió a discusión

un asunto, no ha pronunciado ninguna resolución. Es desconcertante que deliberar en libertad sea objeto de descalificaciones tan ofuscadas como las que se han producido”.

“La salud institucional del país exige sensatez por parte de todos. Es contraproducente desorientar a la sociedad. El contenido de una reforma constitucional no es impugnabile”, insistió.

“La salud institucional del país exige sensatez por parte de todos”

DIEGO VALADÉS Constitucionalista

“Es necesario que los ánimos se seren; la Corte sólo admitió a discusión un asunto”



José Ramón Cossío: “Con la reforma, los jueces quedan amarrados a las clientelas que les den el voto”

El ministro en retiro, que publica una colección de ensayos, bajo el título ‘¿Qué justicia queremos?’, aborda la polémica iniciativa de López Obrador, el papel de la Suprema Corte en la crisis y las oportunidades de Claudia Sheinbaum



José Ramón Cossío Díaz, ministro en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su oficina en la Ciudad de México, en agosto del 2023. AGG GARRIBO



BEATRIZ GUILLÉN

México - 07 OCT 2024 - 08:00CEST

José Ramón Cossío (Ciudad de México, 1960) ha reunido casi 50 ensayos en su nuevo libro *¿Qué justicia queremos? Estado, derecho y democracia* (Trillas, 2024). Los ha seleccionado entre todos los textos publicados en los últimos 30 años con una intención “pedagógica”. También con un antagonista en la cabeza: las palabras del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador. “Me pareció que si este hombre está diciendo todos los días que va a atacar al Estado de Derecho, que va a atacar a los jueces, que nada de las reglas tiene sentido, se podía armar el libro un poco como una pedagogía, déjame decirlo así, para tratar de contender con todas estas afirmaciones”, explica el ministro en retiro por teléfono.

El libro, que Cossío define como un manifiesto, un recordatorio, de que el Estado social y democrático de Derecho es “la mayor construcción social de nuestro tiempo”, aborda la impunidad, la crisis de desaparecidos o el papel de la Suprema Corte de Justicia de Nación (SCJN). Tantea y roza la reforma judicial, pero por tiempo de publicación, no entra. “Creo que será un segundo tomo para tratar de demostrar todos los problemas, todos los desaguisados que se van a provocar”, explica el colaborador de EL PAÍS. En su libro anterior, reconstruía la historia silenciada de un intento de asesinato, [el del presidente Gustavo Díaz Ordaz en 1970](#). En este, Cossío vuelve al nido: la justicia.



Pregunta. El título del libro, *¿Qué justicia queremos?*, se corresponde con uno que utilizó ya en un ensayo en 2004. Hace 20 años, ¿sigue igual de vigente esa pregunta?

Respuesta. Fíjate que sí, porque en ese momento la justicia que queríamos era mejorar, cómo tendríamos que cambiar los procesos y las formas de designación, y hoy en día la pregunta es completamente radical. [La reforma que presentó el presidente López Obrador y que le aprobó el Congreso](#) es una que no enfrenta los problemas que tenemos detectados de la justicia. ¿Qué le va a mejorar a las personas?, ¿cómo se van a resolver los temas de impunidad? ¿Se van a mejorar sus garantías? Nada de eso está planteado en la reforma. Y creo que las pocas cosas que sí funcionaban se van a romper, como la forma de elección de los jueces o la forma de un Tribunal Disciplinario. Por decirlo brevemente: lo que estaba funcionando razonablemente bien con todos sus problemas, lo vas a destruir y lo que no funciona ni siquiera lo vas a atender. Entonces si es otra la justicia que queremos, eh.

P. ¿Hacia qué escenario cree que se dirige la justicia en México?

R. [Lo más peligroso de esta reforma es que el juez va a perder la mediación de la ley](#) y la va a perder porque el juez va a tener la misma fuente de legitimidad que el legislador. Los jueces van a quedar amarrados por las clientelas con las que interactúan para que les den su voto. Eso es un problemón. También hay otros: yo necesito darme a conocer porque quiero ser juez y tengo que competir con otra bola de personas, ninguno de nosotros es conocido en un país con tan baja cultura jurídica, ¿qué hago para que sepan quién soy? Pues tengo que salir a buscarte para que me des tu voto a cambio de algo. O, yo no te busco a ti, tú me buscas a mí: porque tú tienes un interés en que yo sea tu juez, porque tienes una industria específica, unos intereses geopolíticos específicos o estás metida en unas actividades delincuenciales que requieres de un juez generoso en sus interpretaciones. Creo que el modelo se rompe completamente porque se pierde la mediación de la ley.



P. ¿La reforma los hace más corruptibles?

R. Por supuesto, más manipulables, más corruptibles. Creo que es la situación que están padeciendo los bolivianos, que el interés de los jueces pasa a ser la satisfacción que tienen que darle a su electorado, a las clientelas o las amenazas. Porque en Estados Unidos también hay elecciones para los jueces, pero ahí hay barras y colegios muy potentes que controlan y disciplinan a toda la profesión, y más importante: existe el jurado como institución, por lo que los márgenes de discrecionalidad que tienen los jueces son muy acotados; eso te hace un cambio institucional tan grande que no es comparable una cosa con otra. Tener unos jueces que se corrompan es la parte que más [me preocupa como construcción institucional de todo el país](#).

P. Pero una de las principales razones de Morena para defender la reforma es que va a servir para acabar con la corrupción. Y terminó aprobada por legisladores del PRD también o por ejemplo Miguel Ángel Yunes, del PAN. ¿A qué se debe dos visiones tan diferenciadas de la misma reforma?

R. Se dice que en conversaciones privadas, los propios legisladores y muchas de las personas que están alrededor del López Obrador no estaban de acuerdo con la reforma: que les parece una reforma muy compleja de instrumentar, que puede ser inviable en muchos aspectos, que va a costar mucho dinero... Entonces si eso es así, pues todo se reduce a una sola persona, ya no tiene que ver Morena ni el Verde ni el PT ni nadie, simplemente el presidente obsesionado porque salga la reforma, presionando a todo Cristo para que la reforma salga y entonces ya la pregunta es: ¿qué está viendo el presidente para que esto salga?

P. En uno de los ensayos de su libro calificaba una propuesta de un legislador de Morena sobre cómo formar mayorías en el pleno de la Suprema Corte ya de un “gran poder destructivo sobre la estructura del Estado mexicano”. [Era febrero](#). ¿Se imaginaba que llegaríamos al punto al que estamos ahora?



R. No, la verdad no. En noviembre se va el ministro Luis María Aguilar. Ya hay tres ministras que consistentemente están diciendo que están más favorables hacia la 4T. Bueno, pues Claudia tendría el primero de diciembre cuatro ministros. Yo pensé que por ahí podría ser el caso. Nunca pensé que fuera esto. [Y creo que sí tuvimos una señal que fue muy importante](#). El presidente originalmente dijo que iba a presentar la iniciativa el primero de septiembre y luego yo creo que con gran habilidad política — porque eso sí que lo tiene— lo cambió al 5 de febrero, con lo que logró que a lo largo de toda la campaña electoral se estuviera discutiendo y él solo fuera aumentando la crisis contra los ministros y contra el poder judicial.

Creo que esto sí fue algo que se fue convenciendo el presidente. Y no creo que fuera [porque la ministra Piña no se paró en Querétaro](#). No creo o no quiero creer que él cargue contra un poder, [ponga en riesgo las finanzas nacionales, la inversión](#), todo porque una mujer no se levantó. La segunda interpretación es porque le estuvieron resolviendo cosas en contra: sí, pudo haber contratiempos, pero al final de cuentas, hay tren, hay aeropuerto, hay todo lo que quiso. La tercera es que él no quiere que le pase lo que le pasó al presidente Lula, que los jueces lo procesen. Y la cuarta, es que esto es parte de un proceso político mucho más profundo, de ir generando una especie de dinastía política sobre él, sobre su movimiento. Por razones de edad es difícil que él pueda construir la totalidad de ese movimiento a 20 o 30 años, pero sí la idea: [haber puesto ahí a su hijo](#), haber tomado control sobre el partido, haberle puesto a la presidenta tantas posiciones claves, tener ya tanta incidencia sobre las fuerzas armadas con la reforma. Entonces sí me parece que uno puede ir pensando que todo esto está encaminado al establecimiento de un movimiento completo de largo aliento y transgeneracional, sin frenos y contrapesos porque en esa ilusión piensa que los jueces electos no van a ser jueces.

P. ¿Interpreta la reforma como una primera ficha del dominó?

R. Exactamente. Porque la reforma lleva aparejada varias cosas: quito a los jueces y nombro a toda la judicatura. Y hay otro elemento que me parece muy serio, el militar. [La reforma que lleva la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa Nacional](#) permite la utilización del ejército en todas las operaciones civiles de todos los días.



P. Antes ha mencionado que el presidente ya dio pistas este año de su intención con la reforma. ¿Qué papel cree que ha jugado la Suprema Corte en la gestión de toda esta crisis? ¿Se podían haber hecho las cosas de otra manera? ¿Con más antelación?

R. La Suprema Corte son 11 personas, todas ellas con talento, todas ellas con trayectoria, todas con sus propios intereses y yo creo que nadie estaba preparado para tener una reacción. Además, [la Suprema Corte se queda en una posición muy incómoda frente a los conflictos políticos](#), porque no es un órgano que pueda salir a declarar ni que se pueda defender. Recibe demandas y las resuelve, no tiene la capacidad de estar jugando en estos temas. ¿La Corte debió haber hecho otras cosas? ¿Cómo qué? ¿Aceptar que le dijera cómo se resolvían los asuntos? ¿No otorgar suspensiones porque el presidente se va a enojar? Es muy difícil porque rompe la naturaleza misma del órgano. Si el presidente de la República decide cargar contra la Corte, ¿cuáles son los mecanismos institucionales, no digo políticos, de la SCJN? ¿Que para salvarse se desnaturalice tanto? Bueno, ¿entonces de que te salvaste?

P. Pero, ¿y a nivel de comunicación se podía haber hecho otra cosa? Porque también había una batalla por el discurso. En la Mañanera se señalaban jueces corruptos y del otro lado, solo silencio. ¿Eso jugó en contra?

R. Por supuesto, porque es muy dispareja la institucionalidad. Tú tienes un hombre vocal, que no presenta pruebas, que dice que todos son corruptos. ¿Qué salen uno por uno a decir yo no? El trabajo del juez en ese sentido es ingrato porque no sale a dar ruedas de prensa, no escribe los artículos, no puede adelantar criterio, no puedes contar lo que está en el expediente.

P. ¿Hay algún aspecto que sí vea útil dentro de la reforma?

R. Mira, lo útil realmente no lo encuentro, no sé si ya por sesgo, pero [es que todavía pusieron jueces sin rostro](#). En 2013, la Corte Interamericana declaró a los jueces sin rostro inconvenientes. Luego los tiempos para resolución acelerados solo son para asuntos tributarios y penales, la verdad yo no le encuentro mucho sentido.



P. ¿Y otros que sirvan de oportunidad?

R. Dónde le veo una oportunidad y es el único espacio que le va a quedar ya a la futura presidenta es en la formación de los comités que van a depurar las listas de participantes. Si esos comités se ponen a preseleccionar —qué es lo que está autorizado— a personas buenas, capaces, con trayectoria. Eso me parece que pueda atemperar muchísimo las cosas. Si ahí en esos comités se deja pasar a cualquier persona bajo criterios políticos o de pertenencia, sin capacidad técnica, tienes la destrucción desde antes de ir a la elección; ya casi da igual por quién se vote. Aun así, aunque la preselección sea buena en términos técnicos, yo insisto en que los elegidos pueden decir: 'Yo no dependo de la ley, dependo del mandato popular'. ¿Qué te diferencia entonces a un juez electo de un diputado electo? A mí parecer nada.

[José Ramón Cossío: "Con la reforma, los jueces quedan amarrados a las clientelas que les den el voto" | EL PAÍS México \(elpais.com\)](#)



... Y PUEDE QUE SE SIGA SOBRECALENTANDO

EL FUERTE ENCONTRONAZO DE PODERES

En México, la única soberana es la Constitución Política.

Todos los demás están subordinados a ella. Los gobernantes y los gobernados. El Estado de derecho y el Estado de poder; frente a ella, todos son vasallos sin importar su envergadura presidencial, su poderío congresional o su potestad ministerial

POR JOSÉ ELÍAS ROMERO APIS



Es muy posible que se siga sobrecalentando el actual encontronazo entre el Congreso de la Unión y la Suprema Corte de Justicia. Ante eso, creo que ha sido inteligente la postura de Claudia Sheinbaum al manifestar que la Presidenta de la República no se comprometerá en provocaciones, ni en bravatas ni en camorras.

Por eso, yo considero oportuno que el amable lector tenga en claro que hay un complicado entramado jurídico que nada tiene que ver con una bronca peleonera. Y a eso están dedicadas estas líneas que nos concedió Pascal Beltrán del Río, en **Excelsior**.

En este país, la única soberana es la Constitución Política. Todos los demás están subordinados a ella. Los gobernantes y los gobernados. El Estado de derecho y el Estado de poder. Ella es la única majestad y frente a ella todos son vasallos sin importar su envergadura presidencial, su poderío congresional o su potestad ministerial.

Esto lo podríamos discutir con humanistas, con naturalistas y con positivistas, pero no llegaríamos a nada en el corto plazo. De hecho, ellos llevan ya 100 años discutiendo y apenas están empezando a poner en claro su discusión. Habrán de pasar otros 100 para empezar a vislumbrar su solución. Mientras tanto, como diría Lewis Carroll, lo único que tenemos que entender es en quién manda. Y esa es Su Majestad, la Constitución.

El actual encontronazo surge, porque el Poder Constituyente Permanente (PCP) y la Suprema Corte de Justicia (SCJ) se conside-

El PCP es soberano ante la forma de gobierno y, ante ello, nada puede hacer la SCJ, pero, si se sale de ese campo, claro que lo puede reprimir.

ran un poder supremo. Y la verdad es que lo son. Pero, entonces, hay que resolver el entuerto, porque, si Aristóteles tenía razón, dos afirmaciones contradictorias no pueden ser ciertas al mismo tiempo.

En estricto rigor, debe reconocerse que ninguna está invadiendo a la otra, sino que tan sólo están utilizando facultades soberanas de las que están investidas. Además, esas facultades no tienen limitación expresa sino, más aún, están dispuestas de manera ilimitada por un texto no del todo afortunado, determinado en el artículo 61 de la Ley de Amparo (LA).

Ello ha generado una polémica muy llena de tintes políticos, pero que también ha llevado a diversos pronunciamientos académicos y científicos.

Existen varios referentes en los cuales se apoyan quienes afirman y quienes niegan esa potestad del máximo tribunal y que se refieren tanto al texto expreso de nuestras leyes como a razonamientos de carácter jurídico de muy serio contenido constitucional.

Adelanto que yo soy de los que considera, sin lugar dudas, que la SCJ puede cancelar una reforma constitucional. Me atengo a las refutaciones ya esperadas que genere mi afirmación y mi convicción.

Para comenzar, porque la ley dice que tanto el PCP como la SCJ son poderes soberanos, ya que nadie los puede cuestionar ni corregir. Pero el problema es que ahora se enfrentan y tenemos que resolver para uno o para otro criterio.

Vamos a la Ley de Amparo (LA), la cual establece ambas soberanías de manera contradictoria. El artículo 61 dice en una de sus fracciones que el amparo es improcedente en contra de reformas constitucionales, pero el asunto no es tan fácil porque, si a pesar de ello la SCJ decide resolver el asunto, su resolución también sería soberana.

Ello se debe a que el propio artículo 61 de la LA dice en otra de sus fracciones que el amparo es improcedente en contra de resoluciones de la SCJ. Es decir, lo que resuelva, bien o mal, es irremediable

e inatacable. En contra de ello, no hay recurso posible.

El mismo artículo 61 de la LA dice que nada se puede hacer en contra de lo que expida el PCP, pero tampoco es posible hacer algo en contra de lo que dicte la SCJ.

Ahora, vamos un poco al fondo sustantivo del asunto y ya no tan sólo al procedimental o al competencial.

El artículo 39 constitucional dice que "el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Cuando esta atribución que el pueblo ejerce a través del PCP la lef por primera vez como estudiante, me dio la impresión de que el PCP podía cambiar absolutamente toda la Constitución Política (CP).

Nada más equivocado. Pero habría de pasar mucho tiempo y



Me temo que esto termine en un engendro constitucional. Que la SCJ resuelva una cosa y los otros poderes federales y locales no le hagan caso. Ese desacato, a la larga, tendría indeseables efectos políticos, económicos, sociales y hasta morales.

mucha reflexión para recapacitar en mi error, el cual sigue siendo muy generalizado. Por eso, hoy nos encontramos en este debate. Porque la soberanía del PCP no es absoluta ni tiene el suficiente poder jurídico para reformar toda la Constitución Política.

Para comenzar, porque el mencionado artículo 39 constitucional se refiere a "forma de gobierno". Ni siquiera al fondo del poder gobernante, sino tan sólo a su forma, como quiera entenderse esta expresión. Podría cambiar que tengamos 300 diputados y no 500, o que nuestros ministros sean cinco y no 11, o que nuestros gobernadores duren siete años y no seis.

Pero no podría cambiar el sistema democrático, por mencionar tan sólo un ejemplo. Porque la democracia gubernamental no es forma, sino fondo.

Por si esto fuera poco, la CP no sólo se refiere al gobierno ni mucho menos tan sólo a su forma. En mi curso universitario de derecho constitucional señalé ocho temas normativos esenciales a los que se aplica la CP.

De todos estos, el mencionado artículo 39 faculta para la realización de los cambios en el diseño del gobierno. Pero sólo parcialmente, puesto que lo permite en cuanto a la forma del gobierno, pero no al fondo, como ya lo dijimos.

El PCP no puede tocar los otros siete temas esenciales que son 1) la normatividad esencial del Estado mexicano; 2) el status de las personas; 3) el status del territorio; 4) el status de las leyes; 5) el principio de legalidad; 6) las garantías constitucionales; 7) los procesos constitucionales. Todos estos temas normativos no pueden ser tocados por ningún poder.

Por eso, a ejemplo, no se ha eliminado ni una sola de las garantías constitucionales que se han ido agregando en 100 años y que han hecho de la mexicana la constitución más rica del planeta en protección constitucional.

Como ya lo habíamos pronosticado hace meses, esto nos ha llevado a un choque de soberanías o, si se prefiere, de aparentes soberanías.

Una de ellas es la soberanía del PCP que puede hacer todo lo que quiera con la forma de gobierno, pero no con otras normas de la CP. Y esta reforma no sólo incide sobre formalidades burocráticas, sino sobre derechos sustantivos y, por añadidura, garantizados.

La SCJ no puede reformar la CP, pero puede frenar a quien pretenda reformarla sin fundamento jurídico.

Podrá disponer a quienes se designa y cuánto durarán o cuál sería su trabajo, pero no puede afectar derechos de los trabajadores, porque los protege la Constitución ni puede afectar a los que litigan buscando justicia, porque los protege la Constitución ni puede afectar las características y las calidades de la justicia, porque las ordena la Constitución.

En todo esto, el PCP no tiene soberanía y ni siquiera tiene atribuciones. Allí tiene que entrar otra soberanía que es la de la SCJ. Aquí es donde entra lo que se llama control de constitucionalidad y que esa es su atribución soberana.

Dicho en términos conclusivos y concretos, el PCP es soberano ante la forma de gobierno y, ante ello, nada puede hacer la SCJ, pero,

si se sale de ese campo, claro que lo puede reprimir. Así, la SCJ no puede reformar la CP, pero puede frenar a quien pretenda reformarla sin fundamento jurídico.

Sin embargo, me temo que esto termine en un engendro constitucional. Que la SCJ resuelva una cosa y los otros poderes federales y locales no le hagan caso. Ese desacato, a la larga, tendría indeseables efectos políticos, econó-



micos, sociales y hasta morales. Mucho es lo que podría perderse por una reforma tan pobre. Ojalá mis temores sean simples alucinaciones.

Ello es por la sencilla razón de que la única y verdadera soberana de México es la Constitución Política. No hay poder político que a ella pueda anteponerse ni mucho menos que pueda sobreponerse.

Todo eso no lo puede tocar nadie porque nadie puede tocar a la soberana constitución. Ni con mayoría calificada ni con votos unánimes ni con consultas populares ni con pueblos sabios y buenos.

Por eso se ha acuñado el aforismo universal que nunca debemos olvidar y que hoy viene al caso en el sentido de que la Constitución no dice lo que dice, sino que la Constitución dice lo que la Suprema Corte dice que dice.

No lo digo yo, sino que lo ha aceptado todo el mundo civilizado.


Política
ciudad
Reforma
al Poder
Judicial


En un análisis más a fondo, si bien es cierto que el amparo no procede, sí podría proceder otra vía para estudiar si no se está rompiendo con la esencia misma de la Constitución, si no se está transgrediendo lo que la Constitución misma tiene como principio y bases fundamentales”.

Alberto del Castillo del Valle,
 ABOGADO
 CONSTITUCIONALISTA.

Expertos ven inconsistencias en cambios aprobados

Proceso legislativo, bajo lupa en análisis de reforma al PJJF

• La Suprema Corte ha invalidado reformas solamente a constituciones locales y legislación secundaria

Rolando Ramos
 rolando.ramos@eleconomista.mx

Las reformas a la Constitución, como la del Poder Judicial que establece la elección de ministros, jueces y magistrados por voto popular, no son impugnables, aunque el proceso legislativo por el que se concretaron sí se puede controvertir, coincidieron los constitucionalistas Alberto del Castillo del Valle, Juvenal Lobato y Gerardo Hurtado Montiel.

A la fecha, sin embargo, el máximo tribunal constitucional del país no ha invalidado reformas a la Carta Magna, solamente a constituciones locales y legislación secundaria.

Los expertos de la UNAM explicaron que la vía para impugnar po-



El máximo tribunal del país aceptó la semana pasada que está facultado para analizar la reforma judicial. FOTO: ESPECIAL

sibles violaciones al procedimiento legislativo de la reforma judicial sería la acción de inconstitucionalidad.

Lobato, profesor de Derecho Procesal Constitucional de la Facultad de Derecho de la máxima casa de estudios, fue claro en el sentido de que la Corte “sí puede” revisar las reformas a la Constitución federal, “pero con limitaciones”.

“Yo sí soy de la idea, aunque no coincido con los términos de la reforma, yo sí pienso que el contenido de la reforma no lo van a poder cambiar”.

Mediante la resolución que la Corte tomará con base en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dijo, se puede interpretar y dar sentido a la reforma porque,

por ejemplo, se aprobó la elección de jueces, magistrados y ministros, pero resulta que no se modificó un artículo de la Constitución que refiere que llegarán al cargo a través de cursos de capacitación del propio Poder Judicial.

“Entonces, hay una contradicción entre lo que se aprobó y lo que no se modificó. Es ahí donde los ministros pueden darle un alcance operativo a la reforma. Lo otro que se señala es que el periodo de la Presidencia de la Corte es de cuatro años y la reforma menciona que se reduce a dos.

“El debate se va a dar de fondo. Habrá ministros que digan ‘sí podemos modificar algo de lo que se aprobó’ y otros que digan ‘no, no podemos, sólo le podemos dar una interpretación que le dé operatividad, ejecución a la reforma”.

Si bien la promoción de acciones de inconstitucionalidad podrían ser la vía para impugnar los cambios constitucionales, detalló, por los precedentes que existen solamente se puede hacer por la parte del procedimiento legislativo.

“Los precedentes de jurisprudencia creados son solamente respecto del procedimiento legislativo. No sobre el fondo”.

Hurtado Montiel, catedrático de la FES Aragón, aclaró que cuando una reforma constitucional es aprobada ya no hay forma de impugnar.

“Incluso, el amparo es improcedente”, opinó.

La vía a explorar para controvertir la reforma judicial, detalló, puede ser la acción de inconstitucionalidad.

“En cuanto a la reforma, ya no tiene atribuciones la Corte para revisar. Tendría que hacerse un estudio de la etapa de la creación”.



Hay una contradicción entre lo que se aprobó y lo que no se modificó. Es ahí donde los ministros pueden darle un alcance operativo a la reforma. Lo otro que se señala es que el periodo de la Presidencia de la Corte es de cuatro años y la reforma menciona que se reduce a dos”.

Juvenal Lobato, CONSTITUCIONALISTA EN LA UNAM.

Recordó que “hay varios vicios”, porque se violaron distintas suspensiones.

“Hubo varios amparos que ordenaron que no se publicara la ley, que no circulara a las entidades federativas para efecto de aprobación constitucional (...) Esos son vicios de creación de la ley, eso sí lo puede estudiar la Corte”, dijo.

Si al dar respuesta a las demandas de jueces y ministros con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, amplió, los ministros determinarían que es viable que el pleno dé curso a su petición, tendrán que decidir si de acuerdo a sus facultades podrían entrar al estudio sobre cómo se creó la situación que propició la demanda.

Desde su óptica, la Corte sí puede revisar la reforma en cuanto a los vicios de procedimiento.

“La reforma aprobada, puede resultar nula porque fue aprobada”, expresó.

Corte, facultada

Para Del Castillo del Valle, la Corte “sí puede tomar conocimiento de este asunto”.

En Colombia, puso como ejemplo, y en otros países, la Suprema Corte ha estudiado la validez de reformas constitucionales para determinar si no transgreden la esencia y naturaleza de la Constitución.

“En un análisis más a fondo, si bien es cierto que el amparo no pro-

En países como Colombia, la Suprema Corte ha estudiado la validez de reformas constitucionales para determinar si no transgreden la esencia y naturaleza de la Constitución.

cede, sí podría proceder otra vía para estudiar si no se está rompiendo con la esencia misma de la Constitución, si no se está transgrediendo lo que la Constitución misma tiene como principio y bases fundamentales y primarias, bases que no deben estar al arbitrio de contentillos, sobre todo si no hay una razón lógica del proyecto de reforma del Poder Judicial”, sostuvo.

Ya se verá, dijo, si la reforma judicial “respeto la esencia de la misma Constitución o si se está ya tergiversando totalmente el texto constitucional, nuestra tradición jurídico constitucional, para determinar entonces, de esa manera, si permanece o cambia o regresamos a lo que teníamos antes de esa atrocidad”.

Los diputados y senadores son los que están creando una crisis con las reformas constitucionales, aseguró; “hablo en plural porque vienen otras (reformas) más, que destrozan la esencia de la Constitución, la de 1857 para acá. Más de 150 años que se van a ir a la basura por venganzas y torpezas. No es válido”.



PRI CAE AL ABISMO Y ALITO DICE QUE ESTÁ EN “SU MEJOR MOMENTO”

Por Redacción / *El Independiente*

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) que gobernó por más de 90 años en el país se encuentra en su peor momento: con 7.4% de representación en la Cámara de Diputados, 11.7% en la cámara de Senadores y 9.5% del voto presidencial, la decadencia del PRI ha ido en picada desde que, en el 2000, fue relevado de la silla presidencial.

Sin embargo, el presidente nacional PRI, Alejandro Moreno dice que, con un renovado compromiso de modernización, apertura y defensa de la democracia, el PRI se prepara para lo que viene: una etapa en la que lo mejor está por venir, no solo para el partido, sino para México entero.

En un artículo publicado en el periódico *El Universal*, Alito señala que el PRI ha vivido momentos cruciales en su larga historia política. Desde su fundación, ha sido protagonista de grandes transformaciones en el país y hoy, más que nunca, se enfrenta al reto de reinventarse para responder a las necesidades de una sociedad mexicana cada vez más demandante, crítica y participativa. “En este contexto, el PRI se posiciona como una opción de oposición inteligente y estratégica, con la firme convicción de que lo mejor está por venir”.

Asimismo, refiere que, la Asamblea Nacional XXIV del PRI marcó un antes y un después en la reconfiguración del partido: “Durante este encuentro nacional, las y los priistas de todo el país se dieron cita para participar en mesas de análisis donde se discutieron, debatieron y, sobre todo, se tomaron decisiones fundamentales para el rumbo del partido en los próximos años. Este ejercicio democrático interno permitió que la militancia expresara sus inquietudes y propuestas, las cuales fueron integradas a una nueva hoja de ruta que guiará al PRI hacia su modernización y fortalecimiento como un partido verdaderamente abierto a la ciudadanía”.

TIEMPOS DE CAMBIO

Por otra parte, señala que el PRI ha entendido que los tiempos han cambiado y que es imperativo adaptarse a las nuevas realidades del país y del mundo. Se determinó que la modernización no solo será de carácter organizacional, sino también ideológica. El partido se compromete a ser un actor clave en la política digital, utilizando las herramientas tecnológicas para conectar con las nuevas generaciones y asegurar una comunicación directa y transparente con la ciudadanía.

“Uno de los mensajes más fuertes que surgió de las mesas de análisis fue la necesidad de abrir el partido a la ciudadanía, escuchando sus demandas y preocupaciones”, precisa Alejandro Moreno.

Reitera que la Asamblea Nacional XXIV subrayó que la fortaleza de un país reside en el respeto a la ley, la pluralidad y el diálogo. “El partido se compromete a luchar por la preservación de estos valores, sin caer en el populismo ni el autoritarismo, posicionándose como una opción responsable y madura frente a los embates contra la democracia”.

Concluye que, lejos de asumir una oposición visceral o reactiva, el PRI ha decidido actuar con inteligencia y estrategia. Esto significa que el partido no se opondrá a todo por el simple hecho de estar en la oposición. En cambio, su postura será analítica y propositiva, apoyando aquellas iniciativas que benefician a México y señalando con argumentos sólidos lo que considere perjudicial para el país. Esta estrategia ha sido definida destacando la importancia de construir alianzas amplias con otros actores políticos y sociales para lograr un contrapeso efectivo al poder.

Tal situación orilló al PRI a romper con sus principios más fundamentales y declinar en favor del partido blanquiazul, cuya fundación en 1939 fue una confrontación directa a las bases que le dieron vida a dicho partido.